

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6997	MIÉRCOLES, DICIEMBRE 11 DE 1963	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 36 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN,
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía; el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„ atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
„ atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„ atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	1a palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	1015 del 29/11/63.	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia	4042
" " " "	1016 " "	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta	4042
" " " "	1017 " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria	4042
" " " "	1018 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General del Registro Civil	4042
" " " "	1019 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela de Manualidades	4042
" " " "	1020 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Turismo	4042 al 4043
" " " "	1021 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoyen	4043
" " " "	1022 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales A. Aguado	4043
" " " "	1023 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera	4043
" " " "	1024 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela de Bellas Artes Filial Cafayate	4043
" " " "	1025 " "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta	4043
" " " "	1026 " "	— Liquidada partida a favor de la Biblioteca Pcial. Victorino de la Plaza	4044
" " " "	1027 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial	4044
" " " "	1028 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Archivo	4044
" " " "	1029 " "	— Liquidada partida a favor de Archivo y Biblioteca Históricas	4044
" " " "	1030 " "	— Liquidada partida a favor del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	4044
" " " "	1031 " "	— Liquidada partida a favor del Tribunal de Locaciones	4044
" " " "	1032 " "	— Liquidada partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva. Pago Gasto en Personal	4045
" " " "	1033 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, Pago en Gasto Personal	4045
" " " "	1034 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna de Comercio J. M. Estrada Metán, pago Gastos en Personal	4045
" " " "	1035 " "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel de Encausados de Metán, pago Gastos en Personal	4045
" " " "	1036 " "	— Liquidada partida a favor del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera, pago Gastos en Personal	4045

PAGINAS

" " " "	1037	" "	— Liquidada partida a favor del Instituto de Educación Técnica, para Gastos en Personal	4045
" " " "	1038	" "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Encausados de Orán, pago Gastos en Personal	4046
" " " "	1039	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, pago Gastos en Personal	4046
" " " "	1040	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección del Interior, pago Gastos en Personal	4046
" " " "	1041	" "	— Liquidada partida a favor del Dpto. Lucha Antituberculosa, pago Gastos en Personal	4046
" " " "	1042	" "	— Liquidada partida a favor del Policlínico Regional San Bernardo, pago Gastos en Personal	4046
" " " "	1043	" "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Maternidad e Infancia, pago Gastos en Personal	4046
" " " "	1044	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Asistencia Pública, pago Gastos en Personal	4047
" " " "	1045	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores pago, Gastos en Personal	4047
" " " "	1046	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Medicina Preventiva, pago Gastos en Personal	4047
" " " "	1047	" "	— Liquidada partida a favor del Instituto de Endocrinología pago Gastos en Personal	4047
" " " "	1048	" "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Odontología, pago Gastos en Personal	4047
" " " "	1049	" "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Zoonosis, pago Gastos en Personal	4047
" " " "	1050	" "	— Liquidada partida a favor del Centro de Higiene Social pago Gastos en Personal	4048
" " " "	1051	" "	— Liquidada partida a favor de la Oficina Química, pago Gastos en Personal	4048
" " " "	1052	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Higiene y Bromatología, pago Gastos en Personal	4048
" " " "	1053	" "	— Liquidada partida a favor de la Inspección de Farmacias pago Gastos en Personal	4048
" " " "	1054	" "	— Liquidada partida a favor de la Oficina de Demología y C. Inf. Sanitarias, pago Gastos en Personal	4048
" " " "	1055	" "	— Liquidada partida a favor Servicio Reconocimientos Médicos y Licencias, pago Gastos en Personal	4048
" " " "	1056	" "	— Liquidada partida a favor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde, pago, Gastos en Personal	4049
" " " "	1057	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, pago Gastos en Personal	4049
" " " "	1058	" "	— Liquidada partida a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos, pago Gastos en Personal	4049
" " " "	1059	" "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Acción Social, pago Gastos en Personal	4049
" " " "	1060	" "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia pago Bonificaciones por Antigüedad al Personal del Ministerio de Asuntos Sociales	4049
" " " "	1061	" "	— Liquidada partida a favor del Poder Judicial, pago Gastos en Personal	4049
" " " "	1062	" "	— Apruébase la licitación pública N° 19 realizada por el Ministerio de Asuntos Sociales	4050
" " " Gob.	1063	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Comisionado Interventor Municipal de Tolar Grande Sr. Enrique F. Lanzalet	4050
" " " "	1064	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Intendente Municipal de Cachi don Osvaldo F. Bravo	4050
" " " "	1065	" "	— Dánse por terminadas las funciones al Presidente de la Comisión Municipal de Aguaray Sr. Hipólito Umbides	4050
" " " "	1066	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar M. Godoy Intendente Municipal de Campo Quijano	4050
" " " "	1067	" "	— Designase Intendente Municipal de Campo Quijano al Sr. Pedro A. Ferreyra	4050
" " " "	1068	" "	— Designase a diverso personal en la Cárcel Penitenciaria	4050
" " " A. S.	1069	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	4050
" " " Gob.	1070	" "	— Designase al Sr. Juan Flores, en Jefatura de Policía	4051
" " " Econ.	1071	" "	— Modifícase la parte dispositiva del Decreto Acuerdo N° 983/63, art. 6°, referente a la subasta de automotores de la Provincia	4051
" " " "	1072	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno, pago Gastos en Personal	4051
" " " Gob.	1073	" "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	4051
" " " "	1074	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Sastre, Arnoldi y Cia. S.A., con sede en esta ciudad.	4051
" " " "	1075	" "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	4051
" " " "	1076	" "	— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada del Registro Civil de El Carril, Srta. María R. Huerga	4051 al 4052
" " " "	1077	" "	— Rectifícase el Decreto N° 9173/63, referente a la designación interina del profesor Luis El. Rizzo Patrón, en la Escuela Nocturna de Comercio de Metán	4052
" " " "	1078	" "	— Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a hacer entrega de diversos materiales de construcción a favor de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús —Los Carmelitas	4052
" " " "	1079	" "	— Exceptúase de las disposiciones del art. 4° del Decreto N° 10113/59, a la Sra. Antonia Q. de Ruano, Encargada de la Oficina del Registro Civil de Campo Quijano, referente a licencia reglamentaria.	4052
" " " Econ.	1080	" "	— Normas para el uso del Servicio Telegráfico de la Nación Sin Previo Pago	4052
" " " "	1081	" "	— Autorízase la transferencia a favor del Ing. Eduardo Alonso Crespo de los contratos de locación de obra suscriptos entre Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Florencio Elías	4052
" " " "	1082	" "	— Apruébase el Plan de Créditos Mínimos, elaborados por el Consejo General de Educación de la Provincia	4052 al 4053
" " " "	1083	" "	— Designase al Ing. Luis Beltran Cruz, en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4053
" " " A. S.	1084	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Víctor M. Méndez	4053
" " " "	1085	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Sabino R. Vilca	4053
" " " "	1086	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Asunción del Socorro Medina, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	4053
" " " "	1087	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Rubén Cardozo	4053
" " " "	1088	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Amado Esper S.R.L.	4054
" " " "	1089	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Raúl Gilabert	4054
" " " "	1090	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Foyi Cheda	4054
" " " "	1091	" "	— Apruébase la multa aplicada a la firma Sánchez Hnos.	4054
" " " "	1092	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Vicente Zárate.	4054

PAGINAS

" " " " 1093	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Florindo Angel	4054 al 4055
" " " " 1094	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Luis Vequis	4055
" " " " 1095	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José L. De La Torre, de la Dirección Provincial del Trabajo	4055
" " " " 1096	— Designase al Sr. Mario César de la Serna, en la Dirección Provincial del Trabajo	4055
" " " " 1097	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Feliciano Aguirre	4055
" " " " 1098	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Manuel Rodríguez	4055
" " " " 1099	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Secundino Dorado, en la Administración Provincial	4055 al 4056
" " " " 1100	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alberto Velázquez Vera, Director del Hospital de Embarcación	4056
" " " " 1101	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Lorenzo E. Rodríguez	4056
" " " " 1102	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Silvestre Paez, en la Administración Provincial	4056
M. de Econ. " 1103	— Acéptase las renunciás presentadas por los Sres. Vocales titulares y Suplentes del H. Directorio de Vialidad de Salta	4056
" " " " 1104	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel G. Alvarado Fiscalizador del Gobierno de la Pcia. de Salta en la Empresa Altos Hornos Güemes S. A.	4056
" " " " 1105	— Designase Representante Permanente ante la Comisión de Contralor e Índices al Sr. Delegado Gral. de la Pcia. de Salta en la Capital Federal Sr. Carlos Duran Cornejo	4056
" " " " 1106	— Liquida partida a favor del Consejo de Fomento Ganadero, pago gastos siembra de pasturas artificiales	4056 al 4057
" " " " 1107	— Liquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno, pago honorarios, juicio Gobierno de la Pcia. vs. Chamorro Manuel	4057

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15935	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública Nº 10 64	4057
Nº 15934	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. Nos. 60 689, 60 691, 60 692, 60 693	4057
Nº 15909	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. Nº 60 682, 60 683, 60 684, 60 686	4057
Nº 15903	— Dirección Gral. de Compras y Suministros — Licit. Públ. Nº 1	4057

EDICTO CITATORIO:

Nº 15948	— s/p. Azucena P. de Horteloup	4057
----------	--------------------------------	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 15947	— A.G.A.S. — Licit. Privada: Obra Desagües Pluviales ciudad de Salta	4057
----------	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15911	— De don Juan Guaraz	4057
Nº 15896	— De doña Afiminda Bubbolini de Bellandi	4057
Nº 15889	— De don De Soler Nuñez Pedro	4057 al 4058
Nº 15852	— De don Jorge Bautista Yañez	4058
Nº 15843	— De don Zenon Lorenzo López	4058
Nº 15839	— De don Felipe Andrada	4058
Nº 15829	— De doña Aurelia Inigo de Castell	4058
Nº 15824	— De don Victorio Binda	4058
Nº 15814	— De doña Ramona Estanislada Pérez de Alvarez	4058
Nº 15813	— De don Angel Allué	4058
Nº 15779	— De don Abdón Hubalde	4058
Nº 15772	— De doña Ana Elvira Fornó Vda. de Rossi	4058
Nº 15768	— De don Alfredo Amado	4058
Nº 15754	— De don Andrés Arce	4058
Nº 15753	— De don Eleuterio Nogales	4058
Nº 15751	— De don Eulogio Zarsuri	4058
Nº 15750	— De don Marcos Delgadillo	4058
Nº 15670	— De don Vicente Manuel Peralta	4058
Nº 15657	— De don Ricardo Gutiérrez	4058
Nº 15651	— De don Walterio Florencio Ibarra y María Elena Frías de Ibarra	4058
Nº 15637	— De don Ramón Pedraza y de doña Dolores Acosta de Pedraza	4058
Nº 15634	— De doña Marta Rufino de Salvatierra	4058
Nº 15615	— De doña Zulerna Oster de Echenique	4058
Nº 15609	— De don Amado Daud	4058
Nº 15604	— De doña Rosa Araña de Navarrete	4058
Nº 15596	— De doña María Esther Diez de Blasco	4059
Nº 15591	— De doña Olegaria Vega de Antolín u Olegaria Vega	4059
Nº 15590	— De don José Luis Medina	4059
Nº 15588	— De don Salomón Abraham	4059
Nº 15587	— De don Roberto Genaro Sueldo	4059
Nº 15584	— De don Jorge Mamani	4059
Nº 15582	— De doña Lorenza L. Cabrera de Rubio	4059
Nº 15581	— De don Ramón Vila	4059

REMATES JUDICIALES:

Nº 15962	— Por Efraín Racioppi — juicio: Carpio Lorenzo R. vs. Aparicio Ernesto J.	4059
Nº 15960	— Por José A. Cornejo — juicio: María Salva de Giménez vs. Julio P. Córdoba	4059
Nº 15959	— Por José A. Cornejo — juicio: Carmen C. de Rodríguez vs. Fraccionadora Salteña S.R.L.	4059
Nº 15958	— Por José Martín Riso Patrón — juicio: Bruno Irene Mendia de vs. Bruno Juan	4059
Nº 15955	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. García Raúl	4059
Nº 15954	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Victoriano Blasco vs. María Sinfonosa Plaza	4059
Nº 15952	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera José	4060

PAGINAS

Nº 15950	— Por José A. Cornejo — Juicio: Jaime R. Pagés vs. Juan C. Decima	4060
Nº 15949	— Por José A. Cornejo — Juicio: Fortunato Jorge vs. Natalio Montellano	4060
Nº 15945	— Por Juan A. Marteatrena — Juicio: Elías E. Antonio vs. Mercedes A. de Torres	4060
Nº 15944	— Por Juan A. Marteatrena — Juicio: Guantay R. Eulogio vs. Nioi José	4060
Nº 15942	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Lobo Francisco vs. Ives S.R.L.	4060
Nº 15941	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Herrera Vargas Juan	4060
Nº 15940	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aramayo Crisanto vs. Benito Rosales	4060
Nº 15939	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Angel Chaparro	4060
Nº 15938	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Santa Fé José Antonio y Otro	4060
Nº 15937	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ledesma Manuel A. vs. Abate Armando	4060
Nº 15936	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Russo José vs. Zigarán Aída Di Primo de	4060
Nº 15929	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Moreno Julio vs. Sánchez Pedro	4060 al 4061
Nº 15928	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Fernández Hnos. Cía. S.R.L. vs. José M. Caro	4061
Nº 15927	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino A. vs. Miranda Rutilio	4061
Nº 15925	— Por José A. Cornejo — Juicio: Gustavo A. Normand vs. Mario Cuello Andrés y Otro	4061
Nº 15924	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis Nuova vs. Peregrino Montañó	4065
Nº 15922	— Por Domingo Carral — Juicio: Renfiges Emiliano vs. Rivadeneira Zacarías	4065
Nº 15920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lacour Adolfo vs. Julio Firma	4065
Nº 15913	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Abraham Steren	4065 al 4066
Nº 15882	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Vázquez Dionisio vs. Delfín Lisardo	4066 al 4067
Nº 15870	— Por José A. Cornejo — Juicio: José L. Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	4067
Nº 15866	— Por Martín Leguizamón — Juicio: María Antonia F. de Rivero vs. Sixto Miranda	4067
Nº 15865	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel L. Lajad vs. Juan José F. Coli	4067
Nº 15847	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis M. Zambrano vs. René A. Alvarado y otros	4067
Nº 15811	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Anselmino Guadalupe M. de vs. Vargas Francisco	4067
Nº 15800	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meregaglia Carlos M. vs. Guzmán Lázaro Carmelo	4067
Nº 15799	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gallo Castellanos Miguel Angel vs. Flores Julio	4067
Nº 15788	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Cruz Justino vs. Paz Víctor Manuel	4068 al 4072
Nº 15778	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Messina Vicente Pablo vs. Biassuti Domingo S.	4061
Nº 15774	— Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Jaldín Rodríguez, Justina Marta.	4061
Nº 15769	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	4061
Nº 15760	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	4061
Nº 15744	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Otro	4061
Nº 15743	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	4061
Nº 15741	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Neyman José Esteban vs. Corte Luis Humberto	4061
Nº 15733	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Díaz Ricardo	4061 al 4062
Nº 15720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán vs. Baltazar Guerra.	4062
Nº 15689	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Mateo Vicente y Otro vs. Roberto Pirona	4062
Nº 15683	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos.	4062
Nº 15666	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A.	4062
Nº 15639	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Esber Jorge Tufic vs. Fernández Humberto	4062
Nº 15635	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcano	4062
Nº 15630	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Flore de Requejo Graciela vs. García Dardo	4062
Nº 15614	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	4062
Nº 15583	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros	4062 al 4063

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15855	— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar	4063
Nº 15825	— Reinvidicatorio Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez	4063

POSESION TREINTANAL:

Nº 15610	— Promovido p[María F. Benavidez de Rivero	4063
----------	--	------

INSCRIPCION MARTILLERO:

Nº 15875	— s/p. Waldo Virgilio Muñoz	4063
----------	-----------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 15923	— Saicha José D. vs. Escobar Delgadillo José	4063
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15953	— Difanor S.R.L.	4063
Nº 15963	— Amado Hermanos.	4063 al 4064

EMISION DE ACCIONES:

Nº 15961	— Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S.A.	4064
----------	--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15957	— Miguel Romano vende a favor de Vicente Cavelo.	4064
----------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15956	— Club A. 12 de Octubre — Pichanal — Para el día 30 del cte.	4064
Nº 15943	— Centro Vecinal y Deportivo Villa Cristina — Para el día 22 del cte.	4064

Nº 15899 — Fernández, Hnos., S.A. — Para el día 17 del cte.	4064
Nº 15877 — Luracatao S.A. — Para el día 23 del cte.	4064 al 4065
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4065
AVISO A LOS AVISADORES	4065
BALANCE GENERAL:	
Nº 15965 — Moschetti S.A. — cerrado al 30 de abril de 1963.	4065

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1015.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Expediente Nº 3134-63.
SALTA, Noviembre 29 de 1963.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30 de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.000 m/n. (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "BONIFICACIONES Y SOBRESASIGNACIONES" de las dependencias del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación al ANEXO C— INCISO XIII— Item I— Principal c)2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1016.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.

Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 255.703.210 m/n. (DOS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO II— ITEM 1—
Gastos en Personal
Principal a) \$ 210.614.400.—
" c)2 \$ 17.692.035.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1017.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.121.570.— m/n. (TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO III— ITEM 1—
Gastos en Personal

Principal a)	\$ 25.019.200.—
" c)2	\$ 2.005.850.—
" e)2	\$ 3.096.520.—
	\$ 30.121.570.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1018

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por su tesorería Gral. a favor de la DIRECCION GRAL. del REGISTRO CIVIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de:

e)2 \$	27.396.775.—
	\$ 255.703.210.—

14.936.380. m/n. (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRES-CIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO IV— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal a)	\$ 12.295.200.—
" c)2	\$ 1.040.850.—
" e)2	\$ 1.600.330.—

\$ 14.936.380.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1019.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE MANUALIDADES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 39.367.180 m/n. (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRES-CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en personal" con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO V— ITEM 1—
Gastos en Personal

Principal a)	\$ 22.662.400.—
" c)2	\$ 12.529.720.—
" e)2	\$ 4.175.060.—

\$ 39.367.180.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1020.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Dis-

posición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE TURISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.877.030.— m/n. (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO VI— ITEM 1— Gastos en Personal.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal a) \$ 1.544.000.—, c)2 \$ 131.916.—, e)2 \$ 201.114.—, Total \$ 1.877.030.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1021.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134—963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN", con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 8.660.485. m/n. (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO VII— ITEM 1— Gastos en Personal.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal a) \$ 7.647.325.—, c)2 \$ 790.670.—, e)2 \$ 322.490.—, Total \$ 8.660.485.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1022.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134—963.

VISTO que Contaduría General de la Pro-

vincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "A. AGUADO", con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 4.062.955.— m/n. (CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. ANEXO D— INCISO VIII— ITEM 1— Gastos en Personal. Principal a) 3.528.870.—, c)2 371.770.—, e)2 162.315.—, Total \$ 4.062.955.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1023

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134|963

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.978.655.— m/n. (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. ANEXO D— INCISO IX— ITEM 1— "Gastos en Personal". Principal a) \$ 1.953.560.—, c)2 \$ 738.095.—, e)2 \$ 287.000.—, Total \$ 2.978.655.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1024.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134|963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA DE BELLAS ARTES FILIAL CAFAYATE, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90.393.— m/n. (NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. ANEXO D— INCISO IX/I— ITEM 1— "Gastos en Personal". Principal a) \$ 65.755.—, c)2 \$ 18.655.—, e)2 \$ 5.983.—, Total \$ 90.393.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1025.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134|1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.072.321. m/n. (CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. ANEXO D— INCISO X— ITEM 1— "Gastos en Personal". Principal a) \$ 3.901.560.—, c)2 \$ 66.232.—, e)2 \$ 104.529.—, Total \$ 4.072.321.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1026.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3134-1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "VICTORINO DE LA PLAZA", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.705.948.— m/n. (UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO XI— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal a) \$	1.404.800.—
" c)2 \$	118.367.—
" e)2 \$	182.781.—
	<hr/>
	\$ 1.705.948.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1027.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3134-1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE AERONAUTICA PROVINCIAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.423.275.— m/n. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO XII— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal a) \$	1.634.400.—
" c)2 \$	529.235.—
" e)2 \$	259.640.—
	<hr/>
	\$ 2.423.275.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1028.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3134-1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.188.110.— m/n. (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO XIII— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal a) \$	975.600.—
" c)2 \$	85.200.—
" e)2 \$	127.310.—
	<hr/>
	\$ 1.188.110.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1029.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3134-1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 749.840.— m/n. (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO XIV— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal a) \$	616.800.—
" c)2 \$	52.700.—
" e)2 \$	80.340.—
	<hr/>
	\$ 749.840.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1030.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3134-1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MUSEO COLONIAL HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 515.430.— m/n. (QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal a) \$	423.600.—
Principal c)2 \$	36.600.—
" e)2 \$	55.230.—
	<hr/>
	\$ 515.430.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO 1031.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3134-1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta:

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del TRIBUNAL DE LOCACIONES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.185.070.— m/n. (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D— INCISO XVI— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal a) \$	996.000.—
" c)2 \$	74.950.—
" e)2 \$	114.120.—
	<hr/>
	\$ 1.185.070.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1032.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAREERA PASIVA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 235.875.— m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO XVII— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal	a)	\$	194.400.—
"	c)2	\$	16.200.—
"	e)2	\$	25.275.—
		\$	235.875.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1033.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.375.968.— m/n. (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO XVIII— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal	a)	\$	3.120.685.—
"	c)2	\$	181.428.—
"	e)2	\$	73.855.—
		\$	3.375.968.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1034 .

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "J. M. ESTRADA" METAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.379.040. m/n. (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO XIX— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal	a)	\$	2.091.970.—
"	c)2	\$	209.010.—
"	e)2	\$	78.060.—
		\$	2.379.040.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1035.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL ENCAUSADOS DE METAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.444.910.— m/n. (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO XXI— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal	a)	\$	2.839.200.—
"	c)2	\$	236.600.—
"	e)2	\$	369.110.—
		\$	3.444.910.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1036.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del ESTABLECIMIENTO TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.666.200.— m/n. (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO XXIV— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal	a)	\$	2.068.800.—
"	c)2	\$	222.450.—
"	b)2	\$	2.100.000.—
"	e)2	\$	274.950.—
		\$	4.666.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1037.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13º y 30º de la Ley de Contabilidad en vigor Nº 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.930.190.— m/n. (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:
ANEXO D— INCISO XXV— ITEM 1—
"Gastos en Personal"

Principal	a)	\$	4.380.410.—
"	c)2	\$	416.910.—
"	e)2	\$	132.870.—
		\$	4.930.190.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1038.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas. SALTA, Noviembre 29 de 1963. Expediente N° 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL DE ENCAUSADOS DE ORAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.919.008,— m/n. (UN MILLON NOVECIENTOS DIBZ Y NUEVE MIL OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Principal and amounts. Total: \$ 1.919.008.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 1040.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas. SALTA, Noviembre 29 de 1963. Expediente N° 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DEL INTERIOR, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 81.327.019,— m/n. (OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIEZ Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Principal and amounts. Total: \$ 81.327.019.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 1042.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas. SALTA, Noviembre 29 de 1963. Expediente N° 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Policlínico Regional San Bernardo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 39.138.240 m/n. (Treinta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Principal and amounts. Total: \$ 39.138.240.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 1039.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas. SALTA, Noviembre 29 de 1963. Expediente N° 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.344.351,— m/n. (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Principal and amounts. Total: \$ 20.344.351.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 1041.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas. SALTA, Noviembre 29 de 1963. Expediente N° 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento Lucha Antituberculosa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 50.156.870.— (Cincuenta Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Principal and amounts. Total: \$ 50.156.870.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 1043.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas. SALTA, Noviembre 29 de 1963. Expediente N° 3134-963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Maternidad e Infancia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 37.007.160.— (Treinta y Siete Millones Siete Mil Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Principal and amounts. Total: \$ 37.007.160.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 1044.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposiciones de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Asistencia Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$u. 19.779.760.— (Diecinueve Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso VI— Item 1 —
"Gastos en Personal"

Principal a)	\$ 16.302.000.—
" c) 2	" 1.358.500.—
" e) 2	" 2.119.260.—
	<hr/>
	\$ 19.779.760.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1045.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.691.955.— m/n. (Doce Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso VII— Item 1 —
"Gastos en Personal"

Principal a)	\$ 10.460.400.—
" c) 2	" 871.700.—
" e) 2	" 1.359.855.—
	<hr/>
	\$ 12.691.955.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1046.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Medicina Preventiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$u. 4.178.695.— (Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso VIII— Item 1 —
"Gastos en Personal"

Principal a)	\$ 3.444.000.—
" c) 2	" 287.000.—
" e) 2	" 447.695.—
	<hr/>
	\$ 4.178.695.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1047.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Instituto de Endocrinología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.067.970.— m/n. (Nueve Millones Sesenta y Siete Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso IX— Item 1 —
"Gastos en Personal"

Principal a)	\$ 7.473.600.—
" c) 2	" 622.800.—
" e) 2	" 971.570.—
	<hr/>
	\$ 9.067.970.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1048.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Odontología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.526.645 m/n. (Diez Millones Quinientos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso X— Item 1 —
"Gastos en Personal"

Principal a)	\$ 8.650.800.—
" c) 2	" 747.985.—
" e) 2	" 1.127.860.—
	<hr/>
	\$ 10.526.645.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1049.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Zoonosis, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.799.620.— m/n. (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XI— Item 1 —
"Gastos en Personal"

Principal a)	\$ 1.483.200.—
" c) 2	" 123.600.—
" e) 2	" 192.820.—
	<hr/>
	\$ 1.799.620.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1050.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963/1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Centro de Higiene Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 1.269.650.— m/n. (Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XII— Item 1 —

"Gastos en Personal":

Principal a)	\$	1.046.400.—
" c) 2	"	37.200.—
" e) 2	"	186.050.—
	\$	1.269.650.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1051.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963/1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Oficina Química, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.103.100.— m/n. (Un Millón Ciento Tres Mil Cien Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XIII— Item 1 —

"Gastos en Personal":

Principal a)	\$	908.400.—
" c) 2	"	75.700.—
" e) 2	"	119.000.—
	\$	1.103.100.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1052.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963/1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Farmacia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 605.700.— m/n. (Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XIV— Item 1 —

"Gastos en Personal":

Principal a)	\$	499.200.—
" c) 2	"	41.600.—
" e) 2	"	64.900.—
	\$	605.700.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1053.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963/1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Higiene y Bromatología, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.520.610.— m/n. (Tres Millones Quinientos Veinte Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XV— Item 1 —

"Gastos en Personal":

Principal a)	\$	2.901.600.—
" c) 2	"	241.800.—
" e) 2	"	377.210.—
	\$	3.520.610.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1054.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963/1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Oficina de Demología y C. Inf. Sanitarias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.074.530.— m/n. (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XVI— Item 1 —

"Gastos en Personal":

Principal a)	\$	885.600.—
" c) 2	"	73.800.—
" e) 2	"	115.130.—
	\$	1.074.530.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1055.
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expte. N° 3134/63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963/1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Servicio Reconocimientos Médicos y Licencias, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.432.710.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XVII— Item 1 —

"Gastos en Personal":

Principal a)	\$	1.180.800.—
" c) 2	"	98.400.—
" e) 2	"	153.510.—
	\$	1.432.710.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1056.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.

Expte. N° 3134-63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.478.640.— m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XVIII —Item 1 — "Gastos en Personal":

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal a) \$ 3.078.000.—, c) 2 \$ 156.500.—, e) 2 \$ 244.140.—, Total \$ 3.478.640.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1057.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.

Expte. N° 3134-63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 11.142.840.— (Once Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XIX —Item 1 — "Gastos en Personal":

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal a) \$ 9.236.400.—, c) 2 \$ 744.700.—, e) \$ 1.161.740.—, Total \$ 11.142.840.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1058.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expte. N° 3134-63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal", correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964, de conformidad a los Arts. 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Laboratorio de Análisis Clínico, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m\$n. 1.949.600.— (Un Millón Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E— Inciso XXI —Item 1 — "Gastos en Personal":

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal a) \$ 1.606.800.—, c) 2 \$ 133.900.—, e) 2 \$ 208.900.—, Total \$ 1.949.600.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1059

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3134|963

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para Gastos en Personal, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Acción Social, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 856.620.— m/n. (Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E— INCISO XXII— ITEM 1— "Gastos en Personal"

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal a) 706.800.—, Principal c) 2 58.900.—, Principal e) 2 90.920.—, Total \$ 856.620.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1060

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente N° 3134|963

SALTA, 29 de Noviembre de 1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para Gastos en Personal correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 260.328.— m/n. (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Veinte y Ocho Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Bonificación por Antigüedad del Personal del Ministerio de Asuntos Sociales, con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO E— INCISO XXIII— ITEM 1— "Gastos en Personal"

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal c) 2—1 232.432.—, Principal e) 2—1 27.896.—, Total \$ 260.328.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1061

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3134|963

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para Gastos en Personal correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 1963|1964, de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705|57;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Poder Judicial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 79.984.896.— m/n. (Setenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO F— INCISO UNICO ITEM 1— "Gastos en Personal"

Table with 2 columns: Item description and Amount. Principal a) 65.512.000.—, Principal c) 2 5.497.256.—, Principal e) 2 8.975.640.—, Total \$ 79.984.896.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1062

Ministerio de Economía, F. y D. Públicas

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 2919/63

—VISTO estos actuados relacionados con la Licitación Pública N° 19, efectuada conforme a lo dispuesto por decreto N° 8929 del 23/8/63 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a los resultados obtenidos, lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 19 realizada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, cuya apertura tuvo lugar el 20 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, la provisión de los productos que en cada caso se indica, de conformidad en un todo a las especificaciones que en los respectivos pliegos, de condiciones se establece:

NESTLE ARGENTINA: 370 kilos de Crema de Leche hasta la suma de \$ 50.048.—

LENATERA CASEROS: 165 metros cúbicos de leña mensuales a razón de \$ 450.— el metro cúbico, hasta el 31 de octubre de 1964.

JOSE CASARES: 98 metros cúbicos de leña mensuales a razón de \$ 520.— el metro cúbico, hasta el 31 de octubre de 1964.

SALVADOR RUSSO: 1.270 litros mensuales de leche a razón de \$ 9.20 el litro, hasta el 31 de octubre de 1964.

HECTOR CREDOLINI: Provisión de carne por el término de cuatro (4) meses a partir del 1° de noviembre de 1963, con entrega diaria de 685 kilogramos a razón de \$ 68.— el kilo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de las adjudicaciones dispuestas se imputará a las respectivas partidas del presupuesto en vigor para el Ejercicio 1963/1964.

Art. 4° — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa el 50 0/0 de las cantidades estipuladas en los listados de fs. 92— 93 y 94 a fin de regularizar el aprovisionamiento de víveres indispensables a los distintos servicios asistenciales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1063

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

—ATENTO:

—Lo prescripto en el artículo 178° de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor Comisionado Interventor Municipal de Tolar Grande (Los Andes) don ENRIQUE FELIX LANZALOT y agracedésele los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Presidente de Comisión Municipal de Tolar Grande (Los Andes) al señor OCTAVIO OLMOS a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1064

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

—ATENTO lo prescripto en el artículo 176° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor OSVALDO FROILAN BRAVO, en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Cachi, y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Intendente Municipal, en comisión, hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de Ley correspondiente, de la localidad de Cachi, al señor FELIX CARDOZO, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1065

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

—ATENTO lo prescripto en el artículo 178° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor HIPOLITO UMBIDES, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), al señor NAGICH NAZER, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1066

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 9217/63

—VISTA la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor OSCAR MARIO GODOY, al cargo de Intendente Municipal de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1067

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

—ATENTO lo prescripto en el art. 176 de la Constitución de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase (en comisión) hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente, Intendente Mu-

nicipal de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, al señor PEDRO ANTONIO FERREYRA, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1068

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 9079/63

—VISTO la nota "S" N° 20 de fecha 13 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, en el cargo de Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a las personas que se detallan a continuación:

Señor Segundo Calixto Carrizo (M. I. N° 7.215.545 — C. 1928).

Señor Carlos Oscar Balderrama (M. I. N° 7.286.950 — C. 1941).

Señor Raúl Balceda (M. I. N° 4.273.505 — C. 1938).

Señor Guillermo Martínez (M. I. N° 7.248.435 — C. 1938).

Señor Suble Elías (M. I. N° 3.984.045 — C. 1914).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1069

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 42.081/63

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, al cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a lo manifestado en Memorandum N° 837 que corre a fs. 2 y a la providencia de Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, al cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 27 de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. MISAEL HECTOR AVILA — L. E. N° 7.059.793 en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante por renuncia de su titular Dr. Ernesto Tamayo Ojeda.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1 — Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1963/64.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1070

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9135/63
—VISTAS las notas N°s. 867 y 868, de fecha 19 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase, en carácter de reingreso, en el cargo de Inspector Mayor (P. 362) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al señor JUAN FLORES (M. I. N° 3.914.055 —C. 1898 —D. M. 63), en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2°.— Designase, en carácter de reingreso, en el cargo de Oficial Inspector (P. 573) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, al señor JUAN ASTRINAKI (C. 1897) en reemplazo de don Humberto Ponce y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1071

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963
—VISTO que en publicación periodística del día de la fecha, un representante del H. Poder Legislativo objeta el decreto emanado de este Poder Ejecutivo por el cual se dispone la subasta de automotores usados y se acuerdan facilidades de pago a miembros del Poder Legislativo y Poder Judicial; y

—CONSIDERANDO:

Que nunca estuvo en el ánimo del Poder Ejecutivo adquirir o ejercer influjo alguno entre los componentes de los citados Poderes los que deben gozar de la más absoluta independencia en el ejercicio de las facultades que le son inherentes;

Que esta independencia de acción y de conciencia, no debe ser turbada ni siquiera por la sospecha de connivencia entre los Poderes que componen el Gobierno, debiendo las relaciones entre éstos, ajustarse únicamente, al juego armónico que rigen los altos intereses de la Provincia;

Que el Poder Ejecutivo, sensible a las sugerencias bien inspiradas y permeable a toda crítica elevada y constructiva;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1°.— Modifícase la parte dispositiva del Decreto Acuerdo N° 933 de fecha 27[XI]63 artículo 6°, el que se relaciona con la subasta de los automotores de la Provincia, excluyéndose a los miembros de los Poderes Legislativos (legisladores) y Judicial (Corte de Justicia y Tribunales inferiores) y Ministros y Subsecretarios del Poder Ejecutivo, de las facilidades de pago que se les otorgaba para la adquisición de unidades en la subasta de referencia.

Art. 2°.— Déjase establecido que las facilidades de pago que se estipulan en el Decreto de referencia, regirán para el resto del personal de los tres Poderes del Estado.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1072

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 3134/63
—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para Gastos en Personal, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero 1963[1964], de conformidad a los artículos 13° y 30° de la Ley de Contabilidad en vigor N° 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.298.914.— m/n. (Seis Millones, Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro Gastos en Personal con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO D —INCISO I— ITEM 1—

Gastos en Personal	
Principal a)	5.215.800.—
Principal c)2	408.230.—
Principal e)2	674.884.—
	\$ 6.298.914.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

—ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1073

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9145/63
—VISTAS las notas N°s. 870, 871, 872 y 873 de fecha 19 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en la Policía de la Provincia al personal que se detalla a continuación:

- al señor ANDRES REMBERTO CARRAL (M. I. N° 3.902.721 C. 1924 D. M. 63) en el cargo de Oficial Sub Inspector (P. 734) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Narciso Aguirre y a partir de la fecha que tome servicio.
- al señor ANGEL ROSENDO ALBORNOZ (M. I. N° 3.958.218 —C. 1921 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1523), con carácter de reingreso, en reemplazo de don Benedicto Sánchez y a partir de la fecha que tome servicio.
- al señor PEDRO GUANCA (M. I. N° 7.224.503 C. 1931 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1551) con carácter de reingreso, en reemplazo de don Martín Sabino Ibañez y a partir de la fecha que tome servicio.
- al señor JUSTO GERMAN ACEVEDO (M. I. N° 7.253.652 C. 1939 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1493) en reemplazo de don Olegario Alvarez y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1074

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9164/63
—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Miguel Bartolomé Sastre, por autorización conferida en el punto 5° del acta de Asamblea Constitutiva que corre a fs. 6, solicita para la entidad denominada "Sastre, Arnoldi y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria", con sede en esta ciudad aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el art. 19, inc. 9 c) del Decreto Ley N° 357 de fecha 24—7—63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar a lo requerido y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fs. 33 vta. de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Sastre, Arnoldi y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria", con sede en esta ciudad, que corre a fojas 10|20 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime correspondiente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1075

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9218/63
—VISTAS las notas N°s. 886 y 887, de fecha 26 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en la Policía de la Provincia, al personal que se detalla a continuación:

- al señor ERNESTO EMILIANO PADILLA (M. I. N° 7.271.098 C. 1932 D. M. 64) en el cargo de Agente Uniformado (P. 1326) con carácter de reingreso, en reemplazo de don Mamerto Villarreal y a partir de la fecha que tome servicio.
- al señor DULO MARIO FIGUEROA (M. I. N° 7.247.174 C. 1937 D. M. 63) en el cargo de Agente Uniformado, con carácter de reingreso, en reemplazo de don Rogelio Raúl Córdoba y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1076

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9185/63
—VISTO:
—Lo solicitado por la Dirección General del

Registro Civil en nota N° 443—M—17 de fecha 21 de noviembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de Registro Civil de El Carril (Dpto. Chicoana) señorita MARIA ROSA HUERGA y designase en su reemplazo a la señorita ACELIA HERRERA, L. C. N° 3.232.607 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Designase Ayudante 7º de la Dirección General del Registro Civil a la señorita DELIA SOSA, L. C. N° 3.931.629 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1077

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9201/63

—VISTO el Decreto N° 9173 de fecha 11 de setiembre de 1963 y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 9173 de fecha 11/IX/63; mediante el cual se designa profesor suplente de contabilidad de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, 2º y 3er. año división única, al señor LUIS EDUARDO RISSO PATRON, dejándose establecido que corresponde 2 horas semanales en cada una de las citadas cátedras y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1078

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9087/63

—Por las presentes actuaciones la Parroquia de Santa Teresa de Jesús — Los Carmelitas, solicita a fs. 2, la donación de materiales de construcción existente en el depósito de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, para ser utilizados en la reparación de la Casa Parroquial;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a fs. 3 y por Contaduría General de la Provincia a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a hacer entrega del material detallado a fs. 3, consistente en 3.834 piezas de baldosas cerámicas 0,20 x 0,20, cuya valorización total asciende a la suma de \$ 17.253.— m/n. y material de demolición (s. valorización) consistente en 1.600 ladrillos comunes a favor de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús — Los Carmelitas.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de 17.253.— \$ m/n. Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno,

Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez la haga efectiva a la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con imputación al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal c)1— Parcial 5]1 —Orden de Disposición de Fondos N° 37 del presupuesto vigente, liquidación ésta que se tomará para compensar con crédito a la cuenta Valores a Regularizar — Dirección de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/1954, previa confección de la nota de ingreso respectiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixas (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1079

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 9205/63

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la empleada del Registro Civil de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma) señora Antonia Quiroga de Ruano, solicita se le acuerde la licencia anual reglamentaria período 1961/1962, no usufructuada hasta la fecha según constancias de fojas 1]2 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto N° 10113 del 10/XII/59, a la encargada del Registro Civil de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), señora ANTONIA QUIROGA DE RUANO, por la licencia reglamentaria correspondiente al período 1961/1962 y para cuando las necesidades del servicio lo permitan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 1080

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963

—VISTO estas actuaciones por las que surgen cuantiosos gastos originados en el despacho de telegramas sistema "Sin Previo Pago" lo que podría poner en evidencia cierta dispendencia o falta de control en la utilización de dicho servicio, circunstancia que no se encuentra a tono con la contención y economía de gastos a que la Administración Pública se ha visto obligado por razones que son del dominio público;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º. — A partir de la fecha los señores Jefes, Directores o Administradores de las reparticiones dependientes de la Administración Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, serán responsables de las inversiones que ocasionen el uso de credenciales otorgadas para utilizar el Servicio Telegráfico de la Nación "SIN PREVIO PAGO", debiendo remitir al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Subsecretaría de Economía y Finanzas) en forma mensual, copia de los despachos emitidos, acompañados de las boletas de crédito respectivas con la correspondiente rendición de cuentas, a los efectos del control y visación de los gastos ocasionados por tal concepto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1081

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 2988/63

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta, mediante Resolución N° 1352/63, solicita se autorice la transferencia de los contratos de locación de obra, de las Obras: "Pavimentación en Hormigón Simple en la Avenida Independencia, en Avenida Hipólito Irigoyen a Santa Fe; República de Siria de Leguizamón a Entre Ríos y sector Compañía Industrial Cervecera, de la ciudad de Salta; y obra Pavimentación en Hormigón Simple de Avenida Uruguay y empalme Avenida Virrey Toledo", de la ciudad de Salta, registrados en escrituras públicas N°s. 578 y 579, respectivamente, de fecha 20 de noviembre de 1961, suscriptos con el adjudicatario de dichas Obras Ing. Florencio Elías, a favor del Ing. Eduardo Alonso Crespo; y

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 878 del 19 de noviembre en curso, se dispuso erróneamente esta transferencia, que se rectifica mediante el presente instrumento;

Que la propuesta de transferencia debe efectuarse sin gasto ni gravamen alguno para Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello, atento a lo previsto por el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas vigente y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en expediente N° 2910/63, que registra caso análogo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase la transferencia, a favor del Ing. EDUARDO ALONSO CRESPO, de los contratos de locación de obra suscriptos entre Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Florencio Elías y registrados en escrituras públicas N°s. 578 y 579, para las Obras "Pavimentación en Hormigón Simple en la Avenida Independencia, de Avenida Hipólito Irigoyen a Santa Fe; República de Siria de Leguizamón a Entre Ríos y Sector Compañía Industrial Cervecera, de la ciudad de Salta; y "Pavimentación en Hormigón Simple Avenida Uruguay y empalme Avenida Virrey Toledo, de la ciudad de Salta.

Art. 2º. — Mediante acotación marginal a la escritura originaria, Escribanía de Gobierno tomará nota de la transferencia dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 878 de fecha 19 de noviembre del año en curso.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en subrogación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas que se ha excusado por ser parte.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1082

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963

—VISTO el Plan de Créditos Mínimos elevados por el Consejo General de Educación de

la Provincia, tendiente a la prosecución de los trabajos contemplados en el Plan de Edificación Escolar, hasta tanto se apruebe el Plan definitivo para el presente ejercicio;

—CONSIDERANDO:

Que si bien dicho plan está atendido con recursos propios del Consejo General de Educación sin que integre el Plan de Obras Públicas de la Administración Central, no resulta impropio que le preste aprobación el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, toda vez que la fiscalización técnica del cumplimiento del referido plan de edificación escolar corre a cargo de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a la previsión del artículo 11º de la Ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el plan de créditos mínimos, según las planillas analíticas que forman parte de este decreto y por un total de \$ 23.330.000.— m/n. (Veintitrés Millones Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), elaborado por el Consejo General de Educación de la Provincia para la prosecución de Edificación Escolar y hasta tanto se apruebe el plan anual por parte de dicho organismo educacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.Úb.

DECRETO Nº 1083

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente Nº 3196/1963

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se designe en el cargo de 2º Jefe de Departamento, en la vacante existente, al Ing. Luis Beltrán Cruz, que hasta el 31 de octubre se desempeñó como Ayudante Profesional del ex-Instituto de la Vivienda;

Atento a las razones de servicios invocadas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo vacante de 2º Jefe de Departamento, de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, al Ing. Civil LUIS BELTRAN CRUZ, L. E. Nº 7.210.125 a partir de la fecha en que tome posesión del mismo y con la remuneración mensual que fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.Úb.

DECRETO Nº 1084

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente Nº 3207—M—63 (Nºs.: 3583/63 y 1528/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la solicitud de jubilación ordinaria presentada por el Sr. Víctor Mario Méndez; y

—CONSIDERANDO:

Que en atención a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución número 735—I. le acuerda jubilación ordinaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Ley 77/56; Que el señor Asesor Letrado del Ministerio

de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fs. 24 aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 735-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de noviembre de 1963, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, al ex-Oficial Ayudante de la Policía de Salta, señor VICTOR MARIO MENDEZ — Mat. Ind. Nº 3.931.182.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1085

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente Nº 3206/63V (Nº 2732/63, 2650/62 y 5614/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el Sr. SABINO ROSA VILCA, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de Sección Cómputo a fs. 15 y 16, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Municipalidad de la Capital calculados al 30 de setiembre de 1963, durante 22 años, 4 meses y 14 días situación que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de Trabajadores Rurales, totalizan una antigüedad de 36 años, 11 meses y 19 días y una edad a esa fecha de 62 años, 1 mes y 2 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28º del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19, y a la Resolución Nº 736—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 736—I de fecha 19 de noviembre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al Oficial 7º de la Municipalidad de la Capital, señor SABINO ROSA VILCA Mat. Ind. Nº 3.868.355, el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual determinado por Ley 3872 de \$ 6.913.— m/n. (Seis Mil Novecientos Trece Pesos, Moneda Nacional) y una bonificación determinada por el Art. 29 del Decreto Ley 77/56 de \$ 1.728.— m/n. (Un Mil Setecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1086

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente Nº 42110/63

—VISTO la renuncia elevada por la Hna. Asunción del Socorro Medina al cargo de Ayudante 5º —Personal del Clero del Departamen-

to de Lucha Antituberculosa y teniendo en cuenta las necesidades del mencionado servicio como así mismo lo manifestado a fojas 1 del expediente del rubro;

Por ello y atento al informe de fojas 3 y 4;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. ASUNCION DEL SOCORRO MEDINA, al cargo de Ayudante 5º —Personal del Clero del Departamento de Lucha Antituberculosa, y a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Hna. BLANCA STELLA CARRIZO, en el cargo de Ayudante 5º —Personal del Clero del Departamento de Lucha Antituberculosa y en vacante por renuncia de la Hna. Asunción del Socorro Medina.

Art. 3º. — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item. 1— Principal a) 9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1087

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente Nº 13366/C/63

—VISTO la Disposición Nº 198 de fecha 21 de agosto de 1963 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— al Sr. RUBEN CARDOZO, propietario del negocio de Verdulería y Frutería, sito en el Mercado Municipal Puesto Nº 53 de la ciudad de Tartagal, por haberse comprobado que el mismo carecía del CERTIFICADO DE SALUD, estando en infracción a las disposiciones del Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración a fs. 8, hasta la fecha el sancionado no hizo efectivo el pago de la multa aplicada, por lo que corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fojas 10 y lo informado por Subsecretaría de Salud Pública del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Disposición Nº 198 de fecha 21 de agosto de 1963 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) al señor RUBEN CARDOZO, propietario del negocio de VERDULERIA y FRUTERIA, sito en el Mercado Municipal —Puesto Nº 53 de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1088

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3318/63

—VISTO la Disposición N° 151 de fecha 4 de julio de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. a la firma, AMADO ESPER S.R.L., propietarios del negocio de Despensa, con domicilio en la calle Sarmiento y San Martín de la ciudad de Tartagal, por infracción al Art. 654 del Reglamento Alimentario Nacional; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 151 de fecha 4 de julio de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública, del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional) a la firma AMADO ESPER S.R.L., propietarios del negocio de DESPENZA, domiciliado en la calle Sarmiento y San Martín de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1089

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3376—G—63

—VISTO la Disposición N° 207 de fecha 23 de agosto del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. al señor Raúl Gilabert, propietario del negocio de Verdulería y Frutería sito en el Mercado Municipal Puesto N° 7 de la ciudad de Tartagal por ser infractor a los artículos 13 inciso 1° y 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene en el Local y Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el Artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el mencionado señor Gilabert no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2° de la citada disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de fojas 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 207 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 23 de agosto de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) al señor RAUL GILABERT, propietario del negocio de VERDULERIA Y FRUTERIA sito en el Mercado Municipal N° 7 de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1090

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3356—Ch/63

—VISTO la Disposición N° 184 de fecha 13 de agosto de 1963 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 600.— al Sr. FOYI CHEDA propietario del negocio de Despensa, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 901, de esta ciudad, por haberse encontrado en su negocio 10 paquetes de fideos varios de 500 grs. c/u, que se hallaban parasitados y por lo tanto NO APTOS PARA EL CONSUMO; y

—CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al pago de la multa aplicada por parte del señor Cheda, motivo por el cual deben iniciarse las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 184 de fecha 13 de agosto de 1963 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, que aplica al señor FOYI CHEDA, propietario del negocio de despensa con domicilio en calle Pueyrredón N° 901, de esta ciudad una multa de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1091

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3349/63 —S—

—VISTO la Disposición N° 275 de fecha 14 de octubre de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. a la firma Sánchez Hnos., propietarios del negocio de HOTEL, con domicilio en la calle Balcarce N° 980 de esta ciudad, por infracción al Art. 12 del Reglamento Alimentario Nacional; y

Teniendo en cuenta que hasta la fecha el infractor no dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la misma, se hace necesario iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 275 de fecha 14 de octubre de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) a la firma SANCHEZ HNOS. propietarios del negocio de HOTEL, domiciliado en la calle Balcarce N° 980 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1092

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3357—Z—63

—VISTO la Disposición N° 185 de fecha 13 de agosto de 1963 de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— al señor VICENTE ZARATE, propietario del negocio de Bar y Restaurant con domicilio en calle San Martín s/n. de la localidad de El Bordo (Dpto. de Campo Santo), por ser infractor al Art. 14° del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud); y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración a fs. 8 del señor Zárate aún no hizo efectivo el pago de la multa aplicada, motivo por el cual corresponde iniciar las acciones penales pertinentes para lograr su cobro;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y dictamen del señor Asesor Letrado a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 185 de fecha 13 de agosto de 1963, de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) al señor VICENTE ZARATE, propietario del negocio de Bar y Restaurant sito en calle San Martín s/n. de la localidad de El Bordo, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.— Elévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1093

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Noviembre 29 de 1963

Expediente N° 3316—A—63

—VISTO la Disposición N° 149, de fecha 3 de julio de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. al señor FLORINDO ANGEL, propietario del negocio de CARNICERIA sito en el Mercado Municipal —Puesto N° 27 de la ciudad de Tartagal, por infracción al art. 80 del Reglamento Alimentario Nacional; y

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la mencionada disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes a efectos de lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictamen de fojas 11 de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 149 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 3 de julio del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Na-

cional), al señor FLORINDO ANGEL, propietario del negocio de CARNICERIA, sito en el MERCADO MUNICIPAL —PUESTO N° 27 de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévase las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1094.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 3322—V—63

—VISTO la Disposición N° 156, de fecha 8 de julio de 1963, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. al señor LUIS VEQUIS propietario del negocio de CARNICERIA, con domicilio en calle Richieri N° 640 de la ciudad de Tartagal, por ser infractor a los arts. 14 y 78 Inc. 1° del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud —Uniforme Reglamentario y Cortinas Antimoscas); y

Teniendo en cuenta que el mismo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2° de la mencionada disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello y atento al dictamen de Asesoría Letrada que corre a fojas 11;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 155 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 8 de julio del año en curso, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) al señor LUIS VEQUIS, propietario del negocio de CARNICERIA con domicilio en calle Richieri N° 640 de la ciudad de Tartagal, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévase las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1095

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963

—VISTO la renuncia presentada por el Sr. JOSÉ LUIS DE LA TORRE, al cargo de Ayudante 9° —Personal Administrativo quién se desempeñaba como Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo;

Atento a las providencias de fs. 1, 7, 9 y 10 y 13 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Sr. JOSÉ LUIS DE LA TORRE, al cargo de Ayudante 9° —Personal Administrativo con funciones de Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 28 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; al señor JUAN BUBE MENA, en la categoría de Ayudante 9° —Personal Administrativo con funciones de Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, y en cargo vacante por renuncia del Sr. José Luis de la Torre.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor

PABLO DOMINGO LIZONDO — L. E. N° 7.262.950 en la categoría de Oficial 5° —Personal Administrativo con funciones de Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, en vacante producida por el Sr. Eduardo A. Talla a quién se le dieron por terminadas las funciones.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 19— Item 1 — Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1963[64.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1096

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963

—VISTO lo manifestado en Memorandums N°s. 170 y 173, emanados de la Dirección Provincial del Trabajo, adjuntos a las presentes actuaciones;

Atento a las necesidades de servicio;
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor MARIO CESAR DE LA SERNA — L. E. N° 7.234.108 en la categoría de Oficial Principal —Personal Administrativo con funciones de Inspector en la Inspectoría del Trabajo de la ciudad de Metán dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, y en vacante producida por el Sr. René Sylvester a quién se le dieron por terminadas sus funciones.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor HECTOR RAMON GARCIA L. E. N° 8.666.665 en la categoría de Oficial 5° —Personal Administrativo con funciones de Inspector de Policía del Trabajo, y en cargo vacante por renuncia del Sr. Tranquilino Jesús Jérez.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 19— Item 1 — Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia (Ejercicio 1963[64).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1097

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963
Expediente N° 3426—A—63

—VISTO la Disposición N° 251 de fecha 25 de setiembre del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. al Señor FELICIANO AGUIRRE, propietario del negocio de Carnicería con domicilio en la calle A. Latorre N° 750 de esta Ciudad, por ser infractor al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Certificado de Salud) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el mencionado señor Aguirre no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2° de la citada Disposición corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales, pertinentes, para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada que corre a fojas 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 251 de la Subsecretaría de Sa-

lud Pública de fecha 25 de setiembre de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) al señor FELICIANO AGUIRRE, propietario del negocio de CARNICERIA con domicilio en la calle A. Latorre N° 750 de esta ciudad, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévase las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1098

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3413—R—63

—VISTO la Disposición N° 240 de fecha 18 de setiembre del año en curso, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. al señor Manuel Rodríguez, propietario del negocio de COPETIN AL PASO con domicilio en Avenida Belgrano N° 514 de esta ciudad, por ser infractor al artículo 14 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Uniforme Reglamentario) y de acuerdo a las penalidades establecidas en el artículo 948 del Reglamento en vigencia;

Teniendo en cuenta que el mencionado señor Aguirre no ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2° de la citada Disposición, corresponde por lo tanto iniciar las acciones penales pertinentes, para lograr el cobro de la multa aplicada;

Por ello y atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 10;

Y El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 240 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 18 de setiembre de 1963, mediante la cual se aplica una multa de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) al señor MANUEL RODRIGUEZ, propietario del negocio de COPETIN AL PASO, con domicilio en Avenida Belgrano N° 514 de esta ciudad por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Elévase las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1099

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente N° 3214—D—63

—VISTO en este expediente la Resolución N° 746 que reconoce y declara computables servicios prestados en la Administración Pública por el afiliado fallecido Don Secundino Dorado, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario en donde su viuda, señora Lorenza Etelvina Barrionuevo de Dorado gestiona beneficio de pensión;

Por ello y atento a que el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 12 aconseja su aprobación;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 746 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Provincia de fecha 21 de noviembre de 1963, mediante la cual se reconocen y declara computables servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el afiliado fallecido Don SECUNDINO DORADO, a fin de que su viuda Doña LORENZA ETELVINA BARRIONUEVO DE DORADO los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona pensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1100

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 42.097/63

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. ALBERTO LUIS VELAZQUEZ VERA, al cargo de Director de 2da. (Interino) del Hospital "San Roque", de Embarcación; y su pedido de reintegro al cargo de Jefe de Clínica del citado Nosocomio; y

—CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado en Memorandum Nº 823, se designará en reemplazo del Dr. Velázquez Vera al Dr. Ubaldo Soler, quien se encuentra prestando servicios en dicho Hospital desde el mes de octubre ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ALBERTO LUIS VELAZQUEZ VERA, al cargo de Director de 2da. (Interino) del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Reintégrese al Dr. ALBERTO LUIS VELAZQUEZ VERA, al cargo de Jefe de Clínica del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del día 1º de noviembre de 1963.

Art. 3º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. UBALDO SOLER, en el cargo de Director de 2da. del Hospital "San Roque", de Embarcación, en vacante por renuncia del Dr. Alberto L. Velázquez Vera.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto, se imputará al Anexo E—Inciso 2— ítem 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto 1963/1964.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1101

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3213—R/63 (Nºs. 3458/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 745—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda jubilación al señor Lorenzo Emilio Rodríguez por encontrarse comprendido en las disposiciones que para la concepción de dicho beneficio establece el artículo 2º del Decreto Ley Nº 77/56;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, que corre a fs. 49;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la

Resolución Nº 745—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de noviembre de 1963, que acuerda al señor LORENZO EMILIO RODRIGUEZ (Mat. Ind. Nº 3.870.731) el beneficio de una jubilación ordinaria, en el cargo de Peón de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1102

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3210/63 (Nº 3767/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 739—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el cual la señora Dolores Martínez de Páez, solicitó computación de los servicios prestados por su extinto esposo, señor Silvestre Páez en la Policía de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona pensión;

Teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041);

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro que corre a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 739—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de noviembre de 1963, que reconoce tres (3) años, cinco (5) meses y veinticinco (25) días de servicios prestados por el señor SILVESTRE PAEZ (Mat. Ind. Nº 3.984.398) en la Policía de la Provincia, a fin de que su cónyuge superstite los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona beneficio de pensión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1103

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 2989/63

—VISTO las renunciaciones interpuestas por los señores Vocales, titulares y suplentes, del H. Directorio de Vialidad de Salta, representantes de las entidades previstas por el artículo 7, de la Ley Nº 3333;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por los señores Vocales, Titulares y Suplentes del H. Directorio de Vialidad de Salta, a partir de la fecha del presente decreto, representantes de las siguientes entidades previstas por el artículo 7 de la Ley Nº 3333:

Cámara de Comercio e Industria:
Titular: Sr. Saturnino Briones — Suplente Ing. Marcos Gonorazky.
Sociedad Rural Salteña:
Titular: Ing. Juan Saravia — Suplente: Dr. Guillermo de los Ríos.
Cámara Gremial del Transporte Automotor de Pasajeros:
Titular: Sr. Dalmacio Gambetta — Suplente: Sr. Roberto Sotelo.

Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores:

Titular: Ing. Ricardo Martorell — Suplente: Ing. Juan Rafael Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 1104

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963.
Expediente Nº 3184—63

—VISTO la dimisión formulada y atento a que ella se funda en la completa paralización de las actividades de la empresa en la que el mismo venía desempeñándose;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase al General (R) don Manuel G. Alvarado la renuncia al cargo de Fiscalizador del Gobierno de la Provincia de Salta en la empresa "Altos Hornos Güemes S.A. I.C." dándosele las gracias por la valiosa colaboración prestada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 1105

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963

—VISTO que en la actualidad se encuentra vacante la representación permanente de la Provincia ante la Comisión de Contralor e Indices creada por Ley Nacional Nº 14.788 y siendo necesario cubrir dicho cargo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Representante Permanente ante la Comisión de Contralor e Indices al señor Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, don CARLOS DURAND CORNEJO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1106

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente Nº 3264/63

—VISTO este expediente por el que el Consejo de Fomento Ganadero solicita se le liquide la suma de \$ 500.000.— m/n, para cubrir las erogaciones de los trabajos ya iniciados como ser desbajera y siembre de pasturas artificiales en la zona de Anta, lucha contra la sarna y pasturas artificiales en Irupya y Santa Victoria, lucha contra la garrapata en el Valle de Lerma, etc., y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Consejo de Fomento Ganadero, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos citados,

con imputación al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a)2— Parcial 2 Orden de Disposición de Fondos N° 32 del Presupuesto vigente Ejercicio 1963|1964.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 1107

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 29 de 1963
Expediente N° 3073|963

—VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 145.804.— m/n., para ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden del Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación y como perteneciente al juicio caratulado "Rosa Salvador — Regulación Honorarios Juicio "Gobierno de la Provincia de Salta c|Chamorro Manuel — Expropiación — Expte. N° 27.931|62", como perteneciente a los honorarios fijados y accesorios legales pertinentes;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 145.804.— m/n. (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial "Honorarios y gastos: Rosa Salvador en Juicio Gobierno de la Provincia vs. Chamorro Manuel — Expropiación" Orden de Disposición de Fondos N° 70 del presupuesto vigente.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 70 queda ampliada en la suma de \$ 145.804.— m/n. (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n. 145.804.— (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos — Item II— Principal a)1— Parcial "Honorarios y gastos: Rosa Salvador en Juicio Gobierno de la Provincia vs. Chamorro Manuel — Expropiación" del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 70.

Art. 4° — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15935 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufre Salta
Caserío 527 — Salta

Licitación Pública N° 10|64

Llámanse a licitación pública N° 10|64, a realizarse el día 16 de diciembre de 1963 a las

12,30 horas por la adquisición de chapa de hierro de 1|2" de espesor (acero SAE 1008|1010) con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 20. —

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufre Salta

e) 9 al 11—12—63

N° 15934 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte
Licitaciones Públicas N° 60|689, 60|691, 60|692 y 60|693.

Llámanse a Licitaciones Públicas que se detallan más abajo, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 26 de Diciembre de 1963, a horas 11, las N° 60|689 y 60|691 y el día 2 de Enero de 1964, a horas 11, las N° 60|692 y 60|693.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Dirección General de Y.P.F., Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

Licit. Púb. N° 60|689: Contratación Transporte Cargas Líquidas. Valor del Pliego: m/n. 300.—

Licit. Púb. N° 60|691: Adquisición Cerrajería en General.

Lic. Púb. N° 60|692: Adquisición Aceros Finos
Licit. Púb. N° 60|693: Adquisiciones Bulones, Tornillos, Clavos, etc.

Administrador Yacimiento Norte
e) 9 al 11—12—63

N° 15 909 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS N° 60|682
60|683 — 60|684 — 60|686 y 60|690

"Llámanse a Licitaciones Públicas que se detallan más abajo, con apertura en la Administración del Norte de Y. P. F., Campamento Vespucio, el día 26 de Diciembre de 1963, a horas 11.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y. P. F., Zuviría 356, Salta y Dirección General de Y. P. F., Avda. Roque Sáenz Peña 777 — Capital Federal.

Lic. Pública N° 60|682: ADQUISICION CHAPAS DE ACERO VARIAS.

Lic. Pública N° 60|683: ADQUISICION CABLES DE ACERO.

Lic. Pública N° 60|684: ADQUISICION CABLES DE TRANSMISION.

Lic. Pública N° 60|686: ADQUISICION ESTOPAS, CABO|MANILA Y SOGAS.

Lic. Pública N° 60|690: ADQUISICION CINTA PARA FRENO DE AMIANTO.

ADMINISTRADOR YACIM. NORTE
e) 5 al 11—12—63

N° 15.903 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pública — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 1 para el día 20 de Diciembre de 1963 a horas 10, para la provisión de:

CARNE — LEÑA — LECHE — FORRAJE PARA ANIMALES,

cuyo detalle respectivo se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Dirección General de Compras y Suministros, sito en calle Mitre 23, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 8 a 13 horas.

LUIS R. DAULON

Director General

Dirección General de Compras y Suministros
e) 5 al 11—12—1963

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15948 — REF.: Expte. N° 2995|H|62.
s.d.p. p|12|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 133 del Código de Aguas, se hace saber que AZUCENA ESTELA PEREZ DE HORTELOUP tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,75 l|segundo, con carácter, Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11,6666 Has. del inmueble denominado FRACCION DE LA FINCA EL CARMEN, LOTE 6, Catastro N° 2913 ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES.—

A desmembrarse (Art. 23 del Código de Aguas) de los derechos de riego que le corresponden al predio de origen denominado EL CARMEN — Decreto N° 9807 de fecha 21|8|57 (Expte. N° 19999|48); con un caudal equivalente al 6,81 0|0 del total que le corresponde al inmueble originario 40,9 0|0, de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el río Mojotero a derivar de la higuera denominada EL CARMEN por su margen izquierda. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas en 6 días con todo el caudal de la acequia, o sea el 40,9 0|0 de una media porción.

SALTA, Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 10 al 23—12—63

LICITACION PRIVADA

N° 15947 — Ministerio de Econ. F. y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a Licitación Privada para el día 12 de diciembre o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra: "Desagües Pluviales Ciudad de Salta — Canal Norte — Alcantarilla Cruce Camino a Chachapoyas — Salta (Capital)", cuyo presupuesto básico asciende a la suma de m/n. 354.698.—

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de m/n. 250.—

La Administración General
SALTA, Diciembre de 1963.

Ing. Civil. MARIO MOROSINI
Administrador General

A.G.A.S.

e) 10 al 12—12—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15.911 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUARAZ.— Salta, 4 de diciembre de 1963.— LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 5—12—63 al 20—1—1964

N° 15.896 — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial Dr. ERNESTO SAMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA BUBBOLINI DE BELLANDI.— Habíltase la feria de enero próximo.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano — Secretario

e) 5—12—63 al 20—1—64

N° 15.889 — EDICTO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SOLER NUÑEZ, PEDRO,

Expte. N° 29.894[1963], cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de Noviembre de 1963. — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
Habilitase la FERIA de enero al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fecha ut Supra.

e) 4-12-63 al 16-1-1964

N° 15852 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BAUJISTA YANEZ para que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

SALTA, Octubre 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 29-11 al 13-1-64

gueroa, juez a cargo del Juzgado de Primera

N° 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Pí-Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta No minación, en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López, Expte. N° 26.089[61], cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a estar a derecho. Habilitanse las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

e) 28-11-63 al 10-1-64

N° 15.839 — S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Andrada, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 18 de 1963.

Dra. AIDÉE CÁCERES CANO

e) 28-11-63 al 10-1-64

N° 15.829 — JUICIO SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de cuarta nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días al heredero testamentario y otros herederos si los hubiere, y a acreedores de Aurelia Iñigo de Castelli, a hacer valer sus derechos de acuerdo a la Ley. Habilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación de los edictos.

Salta, 26 de noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27-11-63 al 8-1-64

N° 15824 — SUCESORIO:—

El señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BINDA. Habilitándose la feria de enero próximo. Salta 10 de Noviembre de 1963. — LUIS E. SAGARNAGA — Secretario. — Elíneas: "Habilitase la feria de enero próximo: Vale.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.
e) 27-11 al 8-1-64

N° 15.814 — SUCESORIO:—

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ESTANISLADA PÉREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA RAMONA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA PEREZ. Queda habilitada feria mes de enero a los fines de esta publicación. Metán 20 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-1-64

N° 15.813 — SUCESORIO:—

Con la habilitación de la feria del mes de enero próximo, la Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLUE. — Metán, noviembre 22 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada — Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-1-64.

N° 15.779. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABDON HUBAIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1964. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

MARCELINO JULIO RACELLO

Escribano - Secretario

e) 20-11-63 al 2-1-64

N° 15.772 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Elvira Forno Vda. de Rossi, para que hagan valer sus derechos en el Expte. N° 9533[63]. Caratulado: "Sucesorios de Ana Elvira Forno Vda. de Rossi". Salta, 27 de Setiembre de 1963. — Estando habilitada la Feria del mes de Enero.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-11-63 al 3-1-64

N° 15.768 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Amado.

Salta, Noviembre 6 de 1963— Angélica Teresa Castro, Secretaria.

e) 21-11-63 al 3-1-64.

N° 15754 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19-11 al 31-12-63

N° 15753 — EDICTO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eulogio Nogales, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15751 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. Eulogio Zarsuri o Eulogio Salsuri.

METAN, Febrero 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15750 — EDICTOS:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Marcos Delgadillo.

METAN, Marzo 26 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15670 — El Dr. RODOLFO JOSE URTU-BEY, Juez en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a los proveedores y acreedores de Dn. VICENTE MANUEL PERALTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en trámite, bajo apercibimiento de lo que que hubiere lugar por ley.

SALTA, Noviembre 5 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8-11 al 19-12-63

N° 15657 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

N° 15651 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de WALTERIO FLORENCIO IBARRA y MARIA ELENA FRIAS DE IBARRA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

SALTA, Octubre 31 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

N° 15.637 — Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Pedraza y de doña Dolores Acosta de Pedraza, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Octubre 3 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano-Secretario

e) 6-11 al 17-12-63

N° 15.634 — SUCESORIO. La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Marta Rufino de Salvatierra. Metán, Octubre 25 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada-Secretaria

e) 6-11 al 17-12-63

N° 15615 — EDICTO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se crean con derecho en el Sucesorio de doña Zulema Oster de Echenique, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaria. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4-11 al 13-12-63.

N° 15609 — EDICTO SUCESORIO:

S. Ernesto Yazlle, Juez 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don AMADO DAUD.

S. R. N. Orán, Agosto de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria Juzgado Civil y Comercial

e) 31-10 al 12-12-63

N° 15604 — El Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ARANDA DE NAVARRETE.

SALTA, Octubre 10 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario

e) 31-10 al 12-12-63

Nº 15596 — EDICTOS

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña MARIA ESTHER DIEZ DE BLASCO — Expte. Nº. 29.254/63, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31-10 al 12-12-63

Nº 15591 — EDICTOS:

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Olegaria Vega de Antolín u Olegaria Vega, Salta, 24 de Octubre de 1963.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15540 — SUCESORIO: Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Medina.— Salta, 28 de Octubre de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Angelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado 3º Nom. Civ. y Com.
e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15538 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Abraham. Metán, 25 de Octubre de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria

e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15587 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roberto Genaro Suedo, por el término de 30 días.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15.584 — EDICTOS:

Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de 1ª Instancia, C. y C., 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión JORGE MAMANI, por el término de treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1963

Esc. ANGELINA T. CASTRO

Secretaria

e) 29-10 al 10-12-63

Nº 15.582 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA LUCINDA CABRERA DE RUBIO. — Metán, 24 de Octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 29-10 al 10-12-1963

Nº 15.581 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON VILA, Metán, 24 de octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 29-10 al 10-12-63

REMATES JUDICIALES

Nº 15.962. — Por EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Sierra-máquina de carro sin fin marca "Panard" y Una sierra sin fin de mesa — SIN BASE —

El día 13 de Diciembre de 1963, a hs. 13, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Sierra-máquina de carros sin fin (carro aproximadamente de 8 mts. marca "Panard" de 120 mm. de volante y Una sierra sin fin de mesa de 80 mm. de diámetro, ambas en perfecto estado de funcionamiento en poder del depositario Judicial Sr. Ernesto José Aparicio, domiciliado en la localidad de Salvador Mazza, departamento de San Martín, Prov. de Salta donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C.C. Quinta. Nominación. Juicio: "Cargo, Lorenzo: R. vs. Aparicio Ernesto J. "Embargo Preventivo. Expte. Nº 9773/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 11 al 13-12-63

Nº 15.960. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

HELADERA MOSTRADOR

— SIN BASE —

El día 20 de diciembre pmo. a las 17.-hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, Sin Base, 1 heladera eléctrica, comercial, tipo mostrador, marca "SANNA" de tres puertas, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Julio P. Córdoba, domiciliado en Necochea Nº 651-Ciudad, donde puede revisarse.—En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en Juicio: "Ejecutivo — MARIA SALVA DE GIMENEZ VS. JULIO P. CORDOBA, expte. Nº 3422/62".—Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista.

e) 11 al 13-12-63

Nº 15.959. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

CAMION "BEDFORD"

— SIN BASE —

El día 19 de Diciembre pmo. a las 17.-hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré. Sin Base, Un camión marca "BEDFORD", modelo 1957, motor Nº D. 4561-14-498-C cabina roja, el que se encuentra en poder de la depositaria Judicial Sra. Carmen Rosa Cabezas de Rodríguez, domiciliada en Avda. San Martín Nº 1035/37-Ciudad, donde puede revisarse.—En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse, la subasta.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C, en Juicio; "Ejecutivo-CARMEN ROSA CABEZAS DE RODRIGUEZ VS. FRACCIONADORA SALTEÑA S.R.L., expte. Nº 22.791/61".—Comisión c/comprador.—Edictos, por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.—

e) 11 al 13-12-63

Nº 15958 — Por: José Martín Rissó Patrón
JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre inmuebles.

en Orán y La Viña

— SIN BASE —

EL DIA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remate, calle Bs. Aires 80 Oficina Nº 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "FALU, Ricardo — Honorarios en Juicio: Bruno, Irene Mendía de vs. Bruno, Juan. — Liquidación de Sociedad Conyugal — Expte. Nº 27.238/62, remataré SIN BASE, dinero de contado y a mejor postor, los Derechos y Acciones que le co-

responden a la parte demandada sobre los bienes embargados a la Sociedad Conyugal del mencionado Juicio, consistentes en los siguientes inmuebles, separadamente y en el orden que se indica:

a) 12 Manzanas de terreno ubicadas en San Ramón de la Nueva Orán designadas en el Plano respectivo con los números 17-18-19 dobles y 15-16-40-41-42 y 47, las que hacen una superficie total aproximada de 9 Has., dentro de los límites que le dan sus títulos registrados al folio 389 Asiento 763 libro "F" del R.I. de Orán; Catastro 2426.-

b) Finca rural ubicada en Talapampa, departamento de La Viña (Salta), con una superficie aproximada de 165 Has. dentro de los límites que le dan sus títulos registrados al folio 156 Asiento 7 Libro 1 de La Viña y folio 47 Libro 3 del R.I. de La Viña, Catastro Nº 1.-

c) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán que mide 127.50 m. de frente por 44 m. de fondo en la manzana comprendida por las calles: Egües, Lamadrid, 20 de Febrero y propiedades de Jorge Sagia y Elvira Reyes Paz de Costas, cuyo Título lo se registra al folio 238 Asiento 225 Libro "G" del R.I. de Orán; Cat. 3457.

Los adjudicatarios abonarán en el acto del Remate, como Seña a cuenta del precio, el 30% de la compra, más la comisión de arancel, y el Saldo a la aprobación Judicial de la subasta, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta Orden Sr. Juez de la causa.— Edictos: durante 3 (ocho) días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente y El Tribuno.— SALTA, 6 de Diciembre de 1963.— José Martín Rissó Patrón — Martillero Público.

e) 11 al 20-12-63

Nº 15955 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Ventilador "Ericsson"

El 27 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.997.— m/n., un ventilador marca ERICSSON de 16", nuevo, el que se puede revisar en Zuviría 100, Ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurridos quince minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate de ese mismo bien y esta vez será SIN BASE. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con 10 días anticipación a la fecha de la subasta en B. Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecución Prendaria. — Lerma S.R.L. vs. García Raúl.

e) 10 al 12-12-63

Nº 15954 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle San Juan Nº 1164 entre las de Gorriti y Areñales de esta ciudad, con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacionales) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a la demandada en condominio con doña Cristina Rivero Plaza, por título registrado a folio 429, asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital, catastro 11407, Sección B, Manzana 38, Parcela 16. Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nom. en juicio: Ordinario cobro de pesos Victoriano Blasco vs. María Sinforosa Plaza Expte. Nº 21.825/60.

SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público

e) 10 al 31-12-63

Nº 15952 — Por: Ricardo Gudifio
JUDICIAL: 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 4.666,66

El día 31 de Diciembre de 1963, a horas 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta: REMATARE: CON BASE de \$ 4.666,66 El Inmueble ubicado en la esq. formada por las calles Rioja y Pasaje La Viña, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, de propiedad de D. José Romera Fernández. Título registrado a folio 470 asiento 3 del libro 238 R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera, José — Embargo Preventivo Expte. Nº 45.103/63. Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial 10 días El Economista y 5 días El Intransigente.

e) 10 al 31—12—63

Nº 15950 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Radio y Licuadora — Sin Base

El día 16 de diciembre pxmo. a las 17.30 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE. 1 radio marca "TRANSIRAMA — PHILCO" ambas ondas y 1 licuadora marca "IME", 3 velocidades, base de vidrio, ambos elementos nuevos, los que se encuentran en poder del Sr. Juan C. Décima, domiciliado en Ameghino Nº 587 Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Jaime Rodolfo Pages vs. Juan C. Decima, Expte. Nº 33.335/63. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.

e) 10 al 12—12—63

Nº 15949 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Heladera Comercial — Sin Base

El día 16 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta Remataré SIN BASE 1 heladera comercial de 6 puertas gabinete metálico con motor eléctrico marca CARMA en buen estado la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Natalio Montellano domiciliado en Alvarado Nº 49 de Rosario de la Frontera. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Fortunato Jorge vs. Natalio Montellano, Expte. Nº 24.336/62. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 12—12—63

Nº 15945 — Por: Juan Alfredo Martearena
1 Tocadisco

JUDICIAL: El día 12 del mes de diciembre de 1963, a horas 18, en Alberdi 428 Salta. Remataré SIN BASE 1 Tocadisco de mesa marca WINCO p/cuatro revoluciones automático. Pudiendo ser revisado en Santiago del Estero Nº 1239, Ciudad. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva Elías E. R. Antonio vs. Mercedes A. de Torres Expte. Nº 10029/63. Arancel ley comprador. Edictos: B. Oficial p/ 3 días Economista p/ 2 días El Intransigente p/ 1 día.

e) 10 al 12—12—63

Nº 15944 — Por: Juan Alfredo Martearena
Reproductor Estereofónico

JUDICIAL: El día 12 del mes de Diciembre de 1963, a horas 17 y 30, en Alberdi Nº 428, Salta, Remataré SIN BASE 1 Reproductor Estereofónico marca ALFIDES. Pudiendo ser revisado en Gral. Paz Nº 146, Ciudad. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Guantay Raúl Eulogio vs. Nioi José — Expte. Nº 10844/63. Arancel ley comprador. Edictos: B. Oficial p/ 3 días. El Intransigente p/ 3 días.

e) 10 al 12—12—63

Nº 15942 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Extraordinaria Cámara Frigorífica para
Conservar Reses
— SIN BASE —

El día 12 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en el lugar donde se encuentra el bien embargado donde puede verse y donde estará mi bandera de remate calle Lamadrid esq. Corrientes ciudad, remataré SIN BASE una Extraordinaria — Cámara Frigorífica Para Conservar Reses — metálica de 6 metros de largo por 2.50 de ancho por 2.50 de alto aproximadamente con amplias puertas en ambos extremos de cierre metálico con motor eléctrico en el techo en perfecto estado de funcionamiento y conservación. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Juicio: Lobo, Francisco vs. Ives S.R.L. Ejecutivo: Expte. Nº 30.041/63. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscrito, Escritorio: Caseros 1856. Salta. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 10 al 12—12—63

Nº 15941 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Cocina a Gas Envasado Marca "Arthur Martin" de 3 Quemadores y Horno Nueva
— SIN BASE —

El día 16 de Diciembre de 1963, a hs. 18.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré SIN BASE una cocina a gas envasado, marca ARTHUR MARTIN, de 3 quemadores y horno nueva en poder de la depositaria judicial designada Sra. Amalia de Vargas, domiciliada en calle Junín 1245, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. Juicio: Mena, Antonio vs. Herrera Vargas, Juan. Expte. Nº 9926/63. Edictos por 5 días Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 10 al 16—12—63

Nº 15940 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Un Inmueble en Esta Ciudad Ubicado en la Calle Delfín Leguizamón Nº 472
— SIN BASE —

El día 16 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden a Dn. Benito Rosales sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Delfín Leguizamón Nº 472, entre las de Buenos Aires y Córdoba y que corresponde a Dn. Francisco F. Astigueta, por título registrado a folio 411, asiento 340 del Libro VI de títulos de la capital. Catastro Nº 29.995, reconociendo una Promesa de Venta a favor de Benito Rosales, registrada a folio 173, asiento 376 del Libro 3 de Promesa de Venta. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: Aramayo Crisanto vs. Benito Rosales. Expte. Nº 7533/62. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Economista. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 10 al 16—12—63

Nº 15939 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Bicicleta Marca "Botecchia"
BASE: \$ 3.420.—

El día 23 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, remataré con la BASE de \$ 3.420.— m/n., una bicicleta marca BOTECCHIA Nº 90517, en poder de la parte actora Avda. Belgrano Nº 426, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Moschetti S.A. vs. Angel Chaparro. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 7769/62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 10 al 12—12—63

Nº 15938 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 27 de diciembre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 22.678.— m/n. motocicleta marca M.L. Modelo especial año 1960, motor Nº 241637 de 98 cc. la que se encuentra en calle Caseros Nº 760 en poder del señor José Antonio García, nombrado depositario judicial. Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Santa Fe, José Antonio y Carrizo Augusto Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. En caso de no haber postores, transcurridos 15 minutos, se realizará Sin Base.

e) 10 al 12—12—63

Nº 15937 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 16 de diciembre de 1963 a hs. 11, en el local calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré SIN BASE y al detalle los siguientes bienes; cuatro sierras SIN FIN marcas "FRESCA", "GUILLET" "MAGNANO" y "BLOMBERG"; 600 durmientes de quebracho blanco y colorado de distintas medidas; 500 postes de quebracho colorado, de 2.20, 2.40 y 3 metros de largo; 4000 rayos de quebracho colorado especial para durmientes; 1000 toneladas de trozos de quebracho colorado y guayacan una caldera marca "LINCOLN", a vapor Nº 3185 máquina para afilar cintas de sierras sin fin marca Marelli, bienes que se encuentran en la finca Ojo de Agua, Dpto. Anta, en poder del señor Armando Abate, nombrado depositario judicial. Señal en el acto, 30 0/0, a cuenta del precio de venta. Ordena, señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud; en juicio; Ledesma, Manuel Alberto vs. Abate, Armando y Redondo Daniel Prep. Vía Ejecutiva. Exp. Nº 1841/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

Eduardo Racedo Páez de la Torre
Secretario de Instrucción

e) 10 al 16—12—63

Nº 15936 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL: Casa en esta Ciudad sobre calle Rivadavia Nº 1750 — Base \$ 521.256 m/n.

El día lunes 30 de Diciembre de 1963 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, a horas 18 REMATARE: con la BASE de \$ 521.256.— m/n. el Inmueble ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Rivadavia Nº 1750, con las medidas y dimensiones que determina sus títulos registrados al folio 227 asiento 4 del libro 19 del Registro de Inmuebles de esta Capital y cuyo Catastro es Nº 6757. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Russo José vs. Zigarán Aída Di Primo de Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 32.711/63. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público

e) 9 al 30—12—63

Nº 15929 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Máquina de Escribir Olivetti

El 16 de Diciembre de 1963, a hs. 16,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca Olivetti, Lexikon 80, 100 espacios Nº 60.905, en buen estado de uso y conservación, la que pueden revisar los interesados en el domicilio del demandado y depositario judicial Dn. Pedro Sánchez, sito en calle Mitre 398, Ciudad. En el acto 30 0/0 señal a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1a. Inst.

C. y C. 2a. Nom. en juicio: Moreno, Julio vs. Sánchez, Pedro — Prep. Vía Ejecutiva.

e) 9 al 11—12—63

Nº 15928 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16,30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Mendoza Nº 819 que le correspondía al demandado por títulos registrados en folio 7, as. 11, del Libro 85, de R.I. Cap y hoy al Sr. Antonio Rodríguez por títulos inscriptos a folio 11, asiento 11, de ese mismo libro. Catastro 16910. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: Ejecutivo Fernández Hnos. y Cfa. S.R.L. vs. José H. Caro. Public. edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.

e) 9 al 30—12—63

Nº 15927 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble en esta Ciudad

El 31 de Diciembre de 1963, a hs. 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 11.000.— m/n. importe equivalente a la mitad de las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Ernesto Solá entre calles Córdoba y Lerma, catastro Nº 24.618, Sección D. Manzana 73 a, parcela 20, con títulos inscriptos a folios 211 asiento 2 del libro 137 R.I. Cap. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Ordena Sr. Juez la. Inst. C. y C. 3a. Nomin. en juicio: Villegas, Paulino Adhermar vs. Miranda, Rutilio Nasario. — Embargo Preventivo. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y 5 en El Intransigente.

e) 9 al 30—12—63

Nº 15925 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Varios — Sin Base

El día 12 de diciembre p.m. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré SIN BASE 1 serrucho mecánico hidráulico, con motor eléctrico Nº S.M. 9, marca "SANTOS VEGA" el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gabriel Carbajal, domiciliado en Alem Esq. José I. Sierra Metán y 1 máquina de coser de 6 cajones marca "Dalia" Nº 138050 y 1 cocina a gas de kerosene de 2 hornallas y horno, marca "GRETAR", lo que se encuentra en mi poder. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: Prep. Vía Ejecutiva Gustavo A. Normand vs. Mario Cuello Anders y Gabriel Carbajal, Expte. Nº 23.653/61. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 11—12—63

Nº 15.924 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Derechos y Acc. S/Inmueble —
— SIN BASE —

El día 16 de diciembre p.m. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Peregrino Montaña, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario de la Frontera c/Rioja y Metán de esta Ciudad, señalado como lote Nº 19 de la Manzana 51a — Sección F — Catastro 30.506, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folio 471 asiento 951 del libro 10 de Promesas de Ventas. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio:

"Prep. Vía Ejec. — Luis Nuova vs. Peregrino Montaña, Expte. Nº 6852/62.— Comisión comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 9 al 13—12—63.

Nº 15.922 — Por DOMINGO C. CARRAL —
Judicial — Camioneta "Ford" — Sin Base

El día lunes 16 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado 542, Salta, venderé en subasta pública Sin Base y al mejor postor: Una camioneta marca "Ford" modelo 1927, patente Nº 36 de San Lorenzo, Motor Nº 15.104.547, en el estado en que se encuentra en el domicilio de la calle República de Siria Nº 1086, Salta, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarla él o los adquirentes.— Publicación de Edictos: Cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.— Seña 30 o/o. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juicio: Ejecutivo — Renfiges Emiliano vs. Rivadeneira Zacarías. Expte. Nº 28.058/63.— Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. Informes: Domingo Carral, Martillero Público, Alvarado 542, Tel. 3692, Salta.

SALTA, Diciembre 6 de 1963.

e) 9 al 13—12—63.

Nº 15920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble

El 30 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 6.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Ameghino entre Rondeau y Junín, catastro Nº 11.731, Secc. G, Manz. 38 a, Parc. 25. Títulos folio 463, As. 1 del Libro 100 de R.I. Cap. En el acto 30 0/0 seña. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: Embargo Preventivo — Lacour, Adolfo vs. Julio Firme.

e) 6 al 27—12—63

Nº 15913 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 30 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un Inmueble ubicado en calle República de Siria Nº 188 de esta ciudad, con BASE de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 36.000 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a don Abraham Steren por título inscripto a folio 264, asiento 6 del Libro 104 R.I. Capital catastro 11004, Sección G, Manzana 113a., Parcela 15. Seña: el 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Embargo Prec. y Ejecutivo Exptes. Nºs. 45318 y 45469/63 Del Olmo, Ricardo vs. Abraham Steren.

SALTA, Diciembre 4 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 6 al 27—12—63

Nº 15.892 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL PARTIDO DE ACOSTA DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROV. DE SALTA DENOMINADA "LAS CAÑAS"
BASE: \$ 193.333,32 m/n.

El día 12 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 193.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una finca de prop. de don Delfín Lisardo, ubicada en el partido de Acosta, Departamento de Guachipas denominada "Las Cañas", provincia de Salta, registrada a folio 9 asientos 1 y 2 del libro 3 de R. I. Guachipas, Cata-

stro Nº 353: Mayores datos al suscrito. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta. Juicio: "Diferencia salarios, aguinaldo y vacaciones impagas, por despido, etc. Vázquez, Dionisio vs. Delfín Lisardo". Expte.: Nº 3598/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase la feria de Tribunales de Enero de 1964 al solo efecto de la publicación de edictos.

e) 4—12—63 al 16—1—1964

Nº 15870 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Finca "Osma" o "San José de Osma" — BASE \$ 3.420.000.—

El día 4 de febrero de 1964 a las 17. hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.420.000.— m/n., la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el departamento "La Viña" de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos según TITULO registrado a folio 97 asiento 1 del Libro 3 de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494.— metros cuadrados y limita: AL NORTE con el arroyo de Osma y el camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; AL ESTE: Con la finca "Retiro", de don Guillermo Villa. AL SUD—OESTE: Con las fincas "Hoyada" y "Alto del Cardón" de don Juan López y AL OESTE: Con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca "Potrero de Díaz", de don Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, Expte. Nº 2420/58". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1964.

e) 3/12/63 al 15/1/64.

Nº 15866 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Inmueble en esta Ciudad: Islas Malvinas 367
BASE \$ 407.000.—

El 23 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria María Antonia F. de Rivero vs. Sixto Miranda remataré CON LA BASE de Cuatrocientos Siete Mil Pesos el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad Islas Malvinas (ex-Arenales) Nº 367 con una extensión de 9,65 metros de frente por 30 metros, aproximadamente de fondo, lo que hace una superficie de 287,60 metros cuadrados. Catastro 7973. Circunscripción la. Sección E. Manzana 28 Parcela 25. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial — 15 publicaciones

e) 3 al 23—12—63

Nº 15865 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Dos Valiosos Inmuebles:

a) Urquiza y Alberdi;
b) Buenos Aires 396/3698
BASE \$ 2.050.000.—

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación juicio: Ejecución Hipotecaria Manuel L. I. Lajad vs. Juan José Francisco Coll Expediente Nº 30.522/62 remataré con la BASE de Dos Millones Cincuenta Mil Pesos dos valiosos inmuebles, ubicados en esta ciudad: a) Inmueble ubicado en calles Alberdi esq. Urquiza (J. B. Alberdi Nº 194/200) y Urquiza 604/610, con una extensión según catastro de 20,94 mts. sobre calle Alberdi y 18,90 mts. sobre calle Urquiza, estando delimitado en su costado Oeste por línea quebrada, lo que hace una superficie total de

376,07 mts.2. Circunscripción 1ª Sección E. Manzana 16, Parcela 11. Catastro 4155; b) Inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 396/398, entre Avda. San Martín y Mendoza, con una extensión según títulos de 15,60 mts. de frente por 33,90 mts. de fondo.— Circunscripción 1ª Sección D. Manzana 16, Parcela 8. Catastro N° 5265. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y Boletín Oficial 15 publicaciones, Intransigente 5 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 3 al 23—12—63.

N° 15847 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 12.666.66

El día 26 de Diciembre pxmo, a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con la BASE de \$ 12.666.66 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvear el Pasaje Tineo y Rivadavia, señalado como Parcela 2 de la Manzana 71 b, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 65 asiento 5 del libro 103 de R. I. Capital. Catastro N° 5611 Valor Fiscal \$ 19.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Luis María L. Zambrano vs. René Alberto Alvarado y María del Carmen Nieva, Expte. N°28066] 62. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 29—11 al 19—12—63

N° 15811 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial Inmueble En esta Ciudad BASE Dos
Terceras Partes Valuación Fiscal \$ 48.655.66
m/n.

El día martes 17 de Diciembre de 1963 a horas 17 y 30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad, REMATARE con la BASE de las Dos Terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.666.66 el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta frente a la Avda. Hipólito Rigoyen y cuya edificación corresponde al N° 207 y el terreno como lote 1 Fracción A del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 1125, Catastro N° 9670, con las dimensiones y límites que marcan sus títulos que se registran al folio 11, Asiento 2 del Libro 97 del R.I. de esta Capital, ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos: Anselmo Guadalupe M. de vs. Vargas Francisco Ediro y Otros Ejecución Hipotecaria Expte. N° 9938 segundo cuerpo año 1963. En el acto de la subasta el 30 0/0 como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, — Mart. Público
e) 25—11 al 13—12—63

N° 15800 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un Lote de Terreno en esta Ciudad
En el Barrio Parque Tres Cerritos
BASE: \$ 5.333.32 m/n.

El día 13 de Diciembre de 1963, a hs. 18:30 en mi escritorio calle Caseros 1856 Ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, con frente a la calle Ignacio Ortiz, designado como lote 41 de la manzana 16, del plano 1481 de propiedad de Dn. Lázaro Carmelo Guzmán, título registrado a folio 172, asiento 2 del Libro 334 de R. I. de Capital. Catastro N° 22091; Circunscripción 1ra. Sección K Manzana 45; Parcela 10. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación, Juicio Meregaglia, Carlos Martín vs. Guzmán, Lázaro

no Carmelo. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 32.450/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25—11 al 13—12—63

N° 15799 — Por: José Alberto Gómez Rincón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El 17 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Gral. Güemes 410, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 20.666.66 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a las calles Mendoza y Laprida, de propiedad de los deudores título reg. a folio. 230, as. 4 del libro 99 de R.I. Cap. Catastro N° 10562 Superficie total del inmueble 640 m2. En el acto 30 0/0 seña. Comisión cargo comprador. Pub. edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Tribuno Ordena Señor Juez 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. en juicio Gallo Castellanos. Miguel Angel vs. Flores, Julio Santiago y Palavecino de Flores. Lorenza J. Ejecutivo.

e) 25—11 al 13—12—63

N° 15788 — POR: JOSE MARTIN RISSO
PATRON — JUDICIAL — DOS LOTES EN
CALLE ZÁVALA Y SANTA FE
RECTIFICADA — BASE DE VENTA:
\$ 107.800.— m/n.

El día martes 17 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates calle Buenos Aires 80 Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Cruz, Justino vs. Paz, Víctor Manuel y Víctor Hugo". Expte. N° 26.956/62, remataré con Base de \$ 107.800.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno identificados como lotes Nos. 18 y 19 del Plano N° 355 de la Capital, ubicados en esta ciudad, con las siguientes medidas: Lote N° 18: con frente a la calle Zavala 15,87 m.; frente calle Santa Fe rectificada 26 m.; costado Norte 16,65 m. y costado Este 26,60 m. con una superficie de 429,35 m2, según título; Lote N° 19: con frente a la calle Zavala 10,50 m. igual con frente; costado Oeste 26,60 m. y costado Este 27 m., lo que hace una superficie de 281,40 m2.— Ambos lotes están catastrados con el N° 11.538 Capital y le pertenecen al señor Víctor Hugo Paz, según título registrado al folio 108 —Asiento 1 —Libro 98 del R. I. de la Capital.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel, debiendo depositar el saldo en el Banco Provincial de Salta, a la orden del señor Juez de la causa al ser aprobada la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y 6 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Economista.— Salta, 15 de noviembre de 1963.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 21—11 al 11—12—63.

N° 15778. — Por Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL

Casa en esta Ciudad sobre calle Alvarado entre Lamadrid y Gral. Paz Construcción de primera tres Dormitorios Baño de primera Dependencias de Servicio Garage. etc. etc.
BASE \$ 64.000—

El día 12 de diciembre de 1963 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a hs. 17,30 REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 64.000.— m/n. El inmueble ubicado en esta capital sobre la calle Alvarado y que corresponde a los números 1416/18 o sea entre las calles General Lamadrid y General Paz, dicha propiedad es de material de primera y a título informativo está valuada en el Sucesorio del Demandado en la suma de \$ 1.000.000 m/n. valor éste que se estimó en la fecha que se

inventarió. CATASTRO 21.425. Sec. "E" Manzana "8" Parcela "10" Capital. ORDENA: EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 5ª Nomina. en lo C. y Comercial en los autos MESSINA VICENTE PABLO vs. BLASSUTI DOMINGO SALVADOR Ejecutivo Expediente N° 7835/62.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña, y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 20—11 al 10—12—63

N° 15.774 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN ESTA
CIUDAD — BASE: \$ 4.666.66 m/n.

El día 12 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Zuviría 291, Remataré con Base de: \$ 4.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble ubicado en calle Maipú; entre Anzoátegui y Aniceto Latorre, de esta ciudad; Plano N° 1383, Lote N° 40, Manzana 55; Catastro N° 12633, Sección G. Parcela 16 Manzana 12. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación.— Juicio caratulado Sucesorio de JALDIN RODRIGUEZ, Justina Marta" Expediente N° 39.908/60. Seña el 30 por ciento en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 en el Boletín Oficial, 12 días en el Foro Salteño, y tres días en El Tribuno. JOSE ABDO — Martillero Público.— Zuviría 291 — Ciudad — Salta.
e) 20—11 al 10—12—63

N° 15769 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Derechos y Acciones Sobre Finca "VILQUE"
Ubicada en la Silleta, Departamento de Rosario de Lerma. — Prov. de Salta
BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa corresponden a los codemandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar Blanca Azucena Maita, Víctor Hugo Maita Selva Argentina Maita y Amelia Esther Maita sobre finca denominada "VILQUE" ubicada en el Partido La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 del R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 179. Se deja constancia que la parte indivisa que le corresponde a la codemandada Ramona Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. N° 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, Juicio: Farfán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramona Maita de y sus hijos— Ejecución hipotecaria. Expte. N° 32.974.63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 19—11 al 31—12—63

N° 15.760 — POR: JOSE MARTIN RISSO
PATRON JUDICIAL — DOS INMUEBLES
EN GRAL. GÜEMES BASE \$ 136.666.66

El día, Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires 80 Oficina N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo. Expte. N° 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 M[Nacional] equivalente a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897.17 m2, dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubica-

dos en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N°s. 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 — Asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Gral. Güemes, Catastros N°s. 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 — Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señal a cuenta de la misma, más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Tribuno y El Intransigente.

SALTA, Noviembre 15 de 1963.

José Martín Risso Patrón — Mart. Público
e) 19—11 al 31—12—63

N° 15744 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en Joaquín V. González Departamento de Anta de esta Provincia de Salta — Base \$ 25.333.20 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de esta Ciudad, de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 25.333.20 m/n. el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, localidad de Joaquín V. González y cuyo Catastro: 841 designado como lote 7 de la manzana N° 1 del plano 131 y cuya inscripción de dominio corre al folio N° 421, Asiento 1 del Libro 7 del R.I. de Anta. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Rosa Salán de Díaz Embargo Preventivo Expte. N° 26.896/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y el Economista y por 3 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 18—11 al 30—12—63

N° 15743 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER Judicial — Derechos y Acciones

En juicio Ejecutivo Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José, Expte. N° 23239/61. Juzgado 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en calle Caseros 374 Salta Remataré con BASE de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado —Cuestita— ubicado en la 1a. Sección del Dpto. de Anta. Prov. de Salta Catastro N° 4, que se halla en condominio con el Sr. Adrián Cinecio Sarmiento. Título inscripto a Folio 401 Asiento 1 Libro N° 2 R.I. Anta Señal 20.0/0 comisión de ley a el comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Diario El Intransigente.

e) 18—11 al 30—12—63

N° 15741 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en Orán
BASE \$ 246.666 m/n.

El día 31 del mes de Diciembre de 1963 a horas 18, remataré en mi Escritorio de calle Gral. Güemes N° 410 de esta ciudad, con la BASE de \$ 246.666.— m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastrado bajo el N° 1283, designado como parcela 5 de la manzana 92, y cuyos títulos de dominio se registran a nombre de Luis Humberto Corte y José Aze, en el Libro 23 de R.I. de Orán, folio 293, asiento 1.

En el acto del remate el 20 0/0 en concepto de señal y a cuenta de precio. Comisión de

arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial 25 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos Neyman, José Esteban vs. Corte, Luis Humberto — Ejecutivo, Expte. N° 44.375/63.

e) 18—11 al 30—12—63

N° 15733. — Por: ARISTOBULO CARRAL

EN ORAN. — EDICTO DE REMATE

Judicial — Importantes Inmuebles en Orán

— CON BASE —

El día Viernes, 10 de Enero de 1964, a las 18 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta—Sucursal Orán, de esta provincia, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las BASES que en cada caso se determinan, los bienes inmuebles de propiedad del ejecutado señor Ricardo Pérez Díaz, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, ubicados en el Dpto. de Orán, provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

1. — Inmueble ubicado en el distrito de Colonia Santa Rosa, partido de Saucelito, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, señalado como LOTE N° 27 DEL PLANO N° 196, y cuyo título de dominio se encuentra inscripto al folio 163, asiento 1 del Libro 27 R. I. Orán— Catastro N° 769— Valor fiscal \$ 266.000.— Superficie 10 Has. aproximadamente. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran el título referido e informado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 16 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 177.333.33 m/n. (Ciento setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs. m/nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

2. — Dos Lotes de terrenos, ubicados en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", zona Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, designados como lotes N° 25 y 26 del PLANO N° 196, y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 224, asiento 1 del Libro N° 20. R. I. Orán. Catastro N° 548— Valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Superficie 10 Has. aproximadamente cada lote. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran los títulos referidos e informados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 y vuelta de autos.
BASE DE VENTA: \$ 440.000.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M Nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Se hace saber a los interesados que si no hubieran postores por las bases establecidas transcurridos treinta minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate con las bases reducidas en un veinticinco por ciento, y para el caso de que no hubieran postores en dicha oportunidad, transcurridos otros treinta minutos, se venderán sin base y al mejor postor.

Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Economista y tres días en El Intransigente.— Señal 30 0/0 en el acto del remate; 20 0/0 al aprobarse judicialmente la subasta y por el saldo restante, o sea el 50 0/0, el Banco Provincial de Salta, otorgaría facilidades de pago con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes. Comisión de ley a cargo del comprador.— Con habilitación de la feria de Enero de 1964.

JUICIO: Emb. Prev. hoy Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Pérez Díaz, Ricardo Expte. N° 25.802/63.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 3a. Nominación.

INFORMES: Banco Provincial de Salta y Ameghino N° 339 — Salta.

SALTA, Noviembre 14 de 1963.

e) 15—11 al 27—12—63

N° 15.720 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Estancia en Rosario de la Frontera, con Gran Zona Maderera de Quebracho y Guayacán

Base \$ 740.000.— m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de la Ciudad de Salta. — Remataré, la Propiedad denominada "La Esperanza", ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, Pvcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 7.000 Hectáreas, por haber sido modificada con la venta que se hizo de una fracción de dicha propiedad al señor Néstor Mónico, la que fue ordenada por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Fracción ésta denominada a) del plano 263 Registrada al Folio 415, Asiento 1 del Libro 21 del R. I. de Rosario de la Frontera. La estancia "La Esperanza", cuyo Número Catastral es 74 y cuyos Títulos se encuentran Registrados al Libro 9, Folio 8, Asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, posee terrenos muy aptos para la cría de ganado y se encuentran en la misma grandes cantidades de monte de quebracho colorado, campana y quebracho blanco, posee aproximadamente unas 40 Hectáreas desmontadas y aptas para la cría de ganado.— La subasta se realizará en principio con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 740.000.— m/n.— Si hubieren postores para su venta en forma conjunta, o de lo contrario se podrá vender de acuerdo a lo que ordena el Juez exhortante en forma fraccionaria y con la base proporcional al número de Hectáreas de cada lote. En el acto de la subasta se exigirá el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, y por 3 días a los efectos de mayor publicidad en los diarios La Gaceta de Tucumán y El Intransigente de la Ciudad de Salta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Exhorto del señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en el Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Ballazar Guerra". Expte. N° 27.145/62.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Mart. Público.

e) 13—11 al 24—12—63.

N° 15.689 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en S. R. de la N. Orán

El 26 de Diciembre de 1963 a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 165.333.32 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán Catastrado bajo N° 3592 Manz. 67 Parc. 2 de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348 As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 % señal a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista, y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio Mateo Vicente y Nicolás Basler vs. Roberto Pirona Ejecutivo.

e) 12—11 al 23—12—63

N° 15683 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Campo Denominado "Pluma del Pató" ubicado en el Dpto. de Rivadavia Prov. de Salta
BASE: \$ 400.000.— m/n.

El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad de Salta procederé a rematar con la BASE de \$ 400.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal el campo denominado "Pluma del Pató", ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Provincia de Salta y que le corresponde a los señores Rinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, según título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 R. I. de Rivadavia. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: 18.269

hectáreas 9.362 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: finca "Pluma del Pato" de la empresa Juan E. Testamenti; Sud en parte con fiscal y en otra con campo Corzuela Blanca de Virginio Bianchedi; Emilio Costa; Juan Oneto, Carlos Blas, Mario y María Luisa Piccardo; Este, campo fiscal y Oeste, la misma finca "Pluma del Pato" de la empresa Testamenti. CATASTRO N° 338, Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán Pcia. de Salta. Juicio: Ordinario Cobro de Pesos, "Meljim J. Mudksi y Cfa. S.R.L. vs. Rossi Hnos. S.C.C. Expte. N° 3579/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señá 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscrito.

e) 11-11 al 20-12-63

N° 15.666. — POR RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — FINCA RURAL EN ORAN

—SALTA— BASE \$ 286.666.—

El día 27 de diciembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, remataré, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras, dinero de contado y con base de \$ 286.666 (doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), total de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble rural denominado "Invernada", parte integrante de la finca "Aconcagua" ubicada en el Departamento de Orán (Salta), con una superficie de 143 hectáreas, 3387 metros cuadrados diez centímetros cuadrados. Catastro N° 4907, inscripto a folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R.I. de Orán y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la Finca "Isa de Ruiz" de la Suc. de Enrique Vuistaz; al Sud con el río Bermejo que la rodea y separa de la finca "Bermejo" de Vuistaz y Lafuente; al Este limita también con el río Bermejo, que la separa de la finca "Isla de Ruiz" de la Suc. Vuistaz, y al Oeste limita con la finca "Aconcagua" de Julio Pizetti. Reconoce gravámenes que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 71 y vta. y 72 del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio "Ejecutivo - Abraham Simón vs. Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial" Exp. N° 30958-1962. Se deja expresa constancia que este inmueble se encuentra ubicado en zona de seguridad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial y por cinco días en EL INTRANSIGENTE. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. T. E. 4130.

e) 7-11 al 18-12-63

N° 15.639 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Un Inmueble en Rosario de la Frontera — BASE \$ 36.666.66 M/N.

El 20 de Diciembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle S. del Es-tero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo Gloria Norry vs. Fortunato López, Expediente N° 25.255 y 25.351/62. Remataré con BASE de Dos Cientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.) importe de la hipoteca que en primera término mantiene el ejecutado a favor de don José Romera Fernández sobre el inmueble a subastarse ubicado en el partido Río del Valle, Dto. de Anta, parte integrante de la finca denominada LA PALMA que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del libro 12 R. I. de Anta, catastro 2565. Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente!

Jud. del Sud, en el juicio: "Cobro Ejecutivo de Pesos — Esber, Jorge Traffic vs. Fernández, Humberto.— Expte. N° 3981/63". Señá: el 30 0/0 Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 6-11 al 17-12-63.

N° 15.635 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valioso Inmueble en Colonia "Santa Rosa" — Base \$ 700.000.— m/n.

El día 23 de Diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré con la Base de \$ 700.000.— m/n., los inmuebles ubicados en la localidad de Santa Rosa, Dpto. de Orán, de esta Provincia, los que fueron parte integrante de las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", señalados como lotes Nos. 95 y 113 del plano N° 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folios 70 y 452 asientos 2 y 2 de los libros 20 y 24 de R. I. de Orán. Catastros 4421 y 809. Valores fiscales \$ 590.000.— y \$ 228.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcano. Expte. N° 44.158/63". — Comisión al comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6-11 al 17-12-63.

N° 15630 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en San José de Orquera Departamento de Metán — Base \$ 300.000 m/n.

El día 18 Diciembre de 1963 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 300.000.— equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble denominado "Mojoncito" ubicado en la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, Catastrado bajo el N° 397, y con títulos registrados a folio 321, asiento 538, del libro El de Títulos de Metán.— En el acto de la subasta el 30 0/0 en concepto de seña y a cuenta de precio de compra, saldo al aprobarse la misma. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Diario Boletín Oficial, 25 días en El Economista y por cinco días en el Tribuno. Ordena el Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra., Nominación en autos "Fiore de Requejo Graciela vs. García Dardo V. Ejecutivo. — Expte. N° 256791/63.

e) 6-11 al 16-12-63

N° 15614 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle S. del Es-tero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo Gloria Norry vs. Fortunato López, Expediente N° 25.255 y 25.351/62. Remataré con BASE de Dos Cientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.) importe de la hipoteca que en primera término mantiene el ejecutado a favor de don José Romera Fernández sobre el inmueble a subastarse ubicado en el partido Río del Valle, Dto. de Anta, parte integrante de la finca denominada LA PALMA que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del libro 12 R. I. de Anta, catastro 2565. Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente!

SALTA, Octubre 28 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público

e) 4-11 al 13-12-63

N° 15.583 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DPTO. DE ORAN — BASE \$ 16.000.000.—

El día 23 de diciembre de 1963 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España N° 625 Salta Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las Fincas Rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la FINCA "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de cinco kilómetros de frente por dos leguas de fondo al Sud, igual a diez kilómetros (Sic), y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA HECTAREAS, 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la Finca —AUJONES— DE BUNGE y BORN; al Sud con la Finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la Finca "SALADILLO" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCILITO y tiene un desvío propio particular del F. F. C. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la Ruta Nacional N° 34 que la cruza y divide — Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del Libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO N° 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la Finca "Paso de la Candelaria" o "KILOMETRO 1280" o "Puesto del Medio", en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 503. — FORMA DE PAGO: En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente; por cinco días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta, "La Gaceta" de Tucumán, "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un Diario de Alemania Occidental y Argentina. ORDENA S. S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio "Ejecución Hipotecaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN, y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" — Expte. N° 28105/1962. Ambas registran gravámenes. CONSECIÓN DE AGUA PARA RIEGO: La Finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por Ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA SALADILLO", tiene concesión

para irrigar el total de su superficie con una dotación de doscientos moventa y un litro, seis decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos N° 62 y 63 del Departamento de ORAN respectivamente.

APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimiento, tomate y berenjena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc. — **INFORMES:** Al suscriptor Martillero Mitre 398. — **SALTA CAPITAL** — T. E. 4130 y al BANCO PROVINCIAL DE SALTA — Calle España N° 625 — **SALTA CAPITAL** — T. E. 3329 — **RAUL MARIO CASALE** — Martillero Público.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-10 al 10-12-63

CITACIONES A JUICIO

N° 15855 — **EDICTOS:**

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a María Josefa Muñoz de Tobar, Oscar y Martha Isabel Tobar Muñoz, para que comparezcan a estar a derechos en los autos; "Reinvidicatorio — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar", Expte. N° 16.85929, por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.

SALTA, Noviembre 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
CARLOS OLIVA ARAOZ — Fiscal de Gobierno
e) 2 al 30-12-63

N° 15.825 — **EDICTO CITATORIO:**

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, cita y emplaza por el término de veinte días a herederos de Baltazar Méndez, para que hagan valer sus derechos en los autos "Reinvidicatorio", Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez, Expte. N° 5337160.

Salta, 21 de Noviembre de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27-11 al 2-12-1963

POSESION TREINTAÑAL

N° 15610 — **EDICTO CITATORIO:**

En el juicio de "Posesión Treintañal" que doña MARIA ESPERIDIONA BENAVIDEZ DE RIVERO tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. N° 32.645/62, el Sr. Juez de la causa cita por el término de esta publicación a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Guachipas Dpto. del mismo nombre Catastro N° 341; Superficie: 992,45 m²; límites: Norte, Ruta Nacional N° 9; Sud, Domingo González; Este, Antonio Villafañe; Oeste Domingo González para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31-10 al 12-12-63

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

N° 15 875 — El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, comunica a los interesados que el señor Waldo Virgilio Muñoz, ha solicitado su inscripción como martillero público.

SALTA, Diciembre 2 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3 al 12-12-63.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

N° 15.923 — **EDICTOS.** — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta hace saber que en los autos caratulados "Saicha José Domingo vs. Escobar Delgado José — Ejecución Prendaria", Expte. N° 40859/61, se ha resuelto: "Salta, 6 de junio de 1961. — Autos y Vistos... Considerando... Por Ello... Resuelvo: 1° — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco Pablo Maioli en la suma de \$ 2.305.20 m/n. (Dos mil trescientos cinco pesos con 20/100 moneda nacional). — Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga por el término de tres días. — Cópiese, notifíquese previa reposición. — Dr. Ernesto Samán, Juez,

Marcelino Julio Raselló

Escribano Secretario.

e) 9 al 11-12-63.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 15953. — **CONTRATO DE SOCIEDAD.**

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores MARCELO JOSE FERNANDEZ y LIDIA DEL CAMPO DE FERNANDEZ, argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Alvarado número mil ciento sesenta y cuatro de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

PRIMERO: Queda constituida con efectos retroactivos al cinco de noviembre próximo pasado la Sociedad denominada "DIFANOR S.R.L." (Distribuidora Farmacéutica del Norte), con domicilio en la ciudad de SALTA, calle Balcarce número cuatrocientos cincuenta y uno, pudiéndose con posterioridad establecer otras agencias o sucursales en cualquier punto de esta provincia o de la república.

SEGUNDO: La duración de la sociedad es de cinco años a partir desde el cinco de noviembre y si al vencimiento de dicho término los socios no hubieren manifestado expresamente la necesidad de su caducidad, de común acuerdo podrán realizar una prórroga social por otro período de igual duración.

TERCERO: El objeto de la sociedad es la comercialización y propaganda de artículos farmacéuticos, químicos, agronómicos y veterinarios, perfumería, cosmética etc., y cualquier otro anexo a los ramos citados o ajenos a los mismos si es que los socios resolvieren ampliar dicho rubro, debiéndose efectuar las ventas al por mayor, ya sea en carácter de distribuidores, consignatarios, depositarios o representantes.

CUARTO: El capital social está integrado en partes iguales de \$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS M/N.) cada uno, o sea que el Sr. FERNANDEZ integra la suma de \$ 50.000. — y la Sra. DEL CAMPO DE FERNANDEZ integra también otros \$ 50.000. — (CINCUENTA MIL PESOS M/N.), sumando un capital social total de \$ 100.000. — (CIEN MIL PESOS M/N.), el que es integrado en bienes, muebles y útiles, que se detallan en el inventario que por triplicado suscriben ambos contratantes y se declara formar parte del presente contrato.

QUINTO: Queda prohibido a los socios la sesión parcial o total de su capital social, y únicamente será posible con el consentimiento escrito dado por el otro.

SEXTO: La administración de los negocios sociales como así también la representación comercial y legal de todos los actos que reali-

ce la nombrada razón social, estará a cargo de uno de los socios indistintamente, pudiendo a su solo nombre hacer uso de la firma social para todos los actos relacionados con ella, con la única limitación de no obligar a la sociedad en negocios extraños ni dar garantías o fianzas a terceros o efectuar prestaciones a título gratuito, como así también desempeñar para particulares o sociedades las mismas actividades comprendidas en el objeto presente.

SEPTIMO: A los efectos del más eficaz desempeño de las funciones que les compete a los socios como administradores y representantes de la presente sociedad, se otorgan recíprocamente poder general de administración y para trámites administrativos y judiciales con las más amplias facultades de estilo, para lo cual por acto aparte conferirán por escritura pública el poder necesario a tales fines con facultad de sustituir y reasumir.

OCTAVO: Las ganancias o pérdidas se repartirán por partes iguales y el día cinco de noviembre de cada año se hará un balance general de las utilidades y pérdidas, efectuándose el fondo de reserva legal correspondiente.

NOVENO: Todo lo que no estuviere expresamente previsto en el presente contrato se aplicará las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.

Bajo las bases y condiciones que anteceden ambos contratantes dejan constituida en la forma precedentemente descripta la Sociedad "DIFANOR S.R.L.", firmando para constancia en el lugar y fecha ut-supra, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARCELO JOSE FERNANDEZ

LIDIA DEL CAMPO DE FERNANDEZ

Salta, Diciembre 5 de 1963. CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores MARCELO JOSE FERNANDEZ y LIDIA DEL CAMPO DE FERNANDEZ, las que fueran puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe.

GUSTAVO RAUCH OVEJERO

Escribano Público

e) 11-12-63

N° 15.963. — **PRORROGA Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.**

Entre los señores SIMON AMADO, viudo, sirio, comerciante; doña SARA AMADO, argentina, soltera, comerciante; doña NAYLA AMADO, argentina, soltera, comerciante; doña FEDDA MAJUL DE AMADO, siria, viuda, comerciante; don JOSE WILLIAM AMADO, argentino, soltero, ingeniero; doña SARA SUSANA AMADO DE ORNASS, argentina, casada, maestra; doctor SALUM AMADO, argentino, soltero, abogado, y MARIA TERESA AMADO, argentina, soltera, estudiante; todos los contratantes mayores de edad, capaces y domiciliados en esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, según escritura autorizada por el escribano Arturo Peñalva, constituyeron una Sociedad en Comandita con la denominación de AMADO HERMANOS con los fines y de acuerdo a lo estipulado en la citada escritura, que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos, asiento dos mil seiscientos cuarenta y dos del libro veinticinco de Contratos Sociales; en la que figuraba como socio don José Chagra Loutayf. Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, mediante escritura autorizada por el citado escribano, se retiró de la sociedad el socio don José Chagra Loutayf, inscribiéndose la escritura respectiva al folio sesenta y dos, asiento tres mil sesenta del libro veintiseis. Y que habiendo resuelto el socio don Abraham Amado por su parte también retirarse de la sociedad, a quien transfirió su capital correspondiente, como así también

todos sus derechos sobre el patrimonio social, han convenido en la disolución parcial de la misma con respecto a dicho socio. Que por escritura de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, autorizada por el ya mencionado escribano, los señores SIMON AMADO, VICTOR AMADO, SARA AMADO, NAYLA AMADO, FEDDA MAJUL DE AMADO, JOSE WILLIAM AMADO, SARA SUSANA AMADO DE ORNASS por sus propios derechos y don SIMON AMADO, además en nombre y representación de sus hijos menores de edad, SALUM AMADO y MARIA TERESA AMADO, como socios actuales de la Sociedad mencionada, resolvieron prorrogar la sociedad con los fines y de acuerdo a lo convenido en la escritura últimamente relacionada que se inscribió en el Registro Público de Comercio a folios trescientos Veintiuno y trescientos veintidos asiento tres mil setecientos sesenta y siete del libro veintisiete de Contratos Sociales. Que habiendo vencido el día veintitrés del corriente mes y año el contrato referido, convienen en prorrogarlo, con las modificaciones que resulten del presente contrato.

SEGUNDO: El socio VICTOR AMADO se retira de la sociedad, manifestando haber recibido la totalidad de su capital conformado por la suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL antes de ahora por lo que otorga recibo y carta de pago en forma a sus ex-socios.

TERCERO: La Sociedad AMADO HERMANOS, seguirá teniendo por objeto la explotación del comercio al por mayor en los ramos de tienda, mercería y ropería.

CUARTO: La sociedad se prorroga por el término de seis años a partir del día veintitrés del corriente mes, fecha a la que los retrotraen los efectos jurídicos del presente contrato y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, en calle La Florida Número doscientos treinta y siete, entendiéndose que la Sociedad AMADO HERMANOS, tiene el carácter de una sociedad en comandita simple.

QUINTO: Los señores don SIMON AMADO, doña SARA AMADO y doña NAYLA AMADO tienen el carácter de socios colectivos e ilimitadamente responsables y los señores: doña FEDDA MAJUL DE AMADO, don JOSE WILLIAM AMADO, doña SARA S. AMADO DE ORNASS, don SALUM AMADO y doña MARIA TERESA AMADO, el carácter de socios comanditarios, no siendo por lo tanto responsables de las operaciones sociales sino hasta la concurrencia de sus respectivos aportes.

SEXTO: El capital social, lo constituye la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, aportados en la siguiente proporción: por don Simón Amado SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; por doña Sara Amado: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL por doña Nayla Amado CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; por doña Fedda Majul de Amado TRES-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL; y por cada uno de los señores José William Amado, Sara Susana Amado de Ornass, Salum Amado y María Teresa Amado SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Dicho capital se encuentra constituido por los saldos de sus respectivas cuentas de capital, de conformidad al balance practicado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, certificado por el contador Público Nacional don Pedro A. Molina.

SEPTIMO: La administración de la sociedad está a cargo del socio don SIMON AMADO, doña SARA AMADO y doña NAYLA AMADO, quienes tendrán la representación de la sociedad en todas las operaciones en que aquella intervenga y el uso de la firma social, debiendo actuar don SIMON AMADO por sí solo y doña SARA AMADO y doña NAYLA AMADO conjuntamente con la úni-

ca limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en operaciones ajenas a la sociedad. Las facultades de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles y cancelarlas; adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlas sobre asuntos judiciales o administrativos de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; solicitar préstamos de dinero descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros y realizar, en fin, todos los actos y gestiones necesarios de la administración.

OCTAVO: La dirección general de los negocios estará a cargo de don SIMON AMADO; conviniéndose que doña SARA AMADO y doña NAYLA AMADO tengan a su cargo las funciones que se les asignen.

NOVENO: Las utilidades que se obtengan en cada ejercicio se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: para don SIMON AMADO el cuarenta por ciento; para doña SARA AMADO el quince por ciento; para doña NAYLA AMADO el quince por ciento; para doña FEDDA MAJUL DE AMADO el quince por ciento; y el quince por ciento restante se prorrateará entre: JOSE WILLIAM AMADO, SARA SUSANA AMADO DE ORNASS, SALUM AMADO y MARIA TERESA AMADO por iguales partes. En caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción.

DECIMO: Para establecer las utilidades o pérdidas resultantes de cada ejercicio, se practicará un balance anual el que se llevará a cabo durante el mes de noviembre, pudiendo por resolución de la mayoría de los socios realizarse balances generales en cualquier época del año.

DECIMO PRIMERO: El socio don SIMON AMADO, podrá retirar SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL mensuales para gastos particulares y doña SARA AMADO y doña NAYLA AMADO de MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, sumas éstas que se computarán a Gastos Generales.

DECIMO SEGUNDO: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de la mayoría de los socios, computándose sus votos en relación a sus respectivos aportes de capital. En este supuesto, un socio o un grupo de socios podrá continuar el giro comercial de la sociedad debiendo tomar a su cargo el activo y pasivo social, conforme al balance ad-hoc pudiendo entregar a los socios que se retiren sus capitales, hasta un plazo no mayor de veinte meses, sumas éstas que no devengarán interés alguno.

DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento del socio don SIMON AMADO, a quien por este contrato se le confía la dirección general de los negocios, se procederá a la disolución y liquidación general de la Sociedad, en la forma que conviniere los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido o sus representantes legales, y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. En cambio si falleciera cualesquiera de los otros socios, la sociedad solo se considerará disuelta en cuanto al socio fallecido, conti-

nuando el giro de sus negocios hasta la terminación del contrato. En este caso, el haber correspondiente al socio fallecido se hará efectivo en la forma que acordaren los herederos de éste y la sociedad, no pudiendo exceder de veinte meses el plazo máximo para su pago, tomándose como base para el reintegro de la cuota el último balance.

DECIMO CUARTO: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios, será resuelta sin forma de juicio por árbitros jurisdiccionales o amigables componedores nombrados, uno por cada parte en discordia y en caso de no llegar a un acuerdo, éstos nombrarán un tercer árbitro, cuyos fallos, serán inapelables.

Bajo tales conceptos y en prueba de conformidad y aceptación, se ratifican de su contenido y lo firman en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Raspado: ayf— el—o—M—ig—ig—o—s—El—S—Vale.

Simón Amado, — Sara Amado, — Nayla Amado, — Fedda Majul de Amado, — José William Amado, — Sara Susana Amado de Ornass, — Salum Amado, — María Teresa Amado

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores SIMON AMADO, SARA AMADO, NAYLA AMADO, FEDDA MAJUL DE AMADO, JOSE WILLIAM AMADO, SARA SUSANA AMADO DE ORNASS, SALUM AMADO y MARIA TERESA AMADO, las cuales fueron suscriptas ante mí, doy fe.— Exipido esta certificación en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

e) 11—12—63

EMISION DE ACCIONES

Nº 15.961. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO.— EMISION DE ACCIONES ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, titular del Registro número treinta y cuatro, comparecen: los señores MAURICIO HEMSY, casado en primeras nupcias con María Luisa López, domiciliado en Avenida Belgrano número mil doscientos cinco y ENRIQUE ANTONIO VIDAL, casado en primeras nupcias con Alida Hebe Muñoz, domiciliado en Avenida Belgrano número mil setenta y ocho; ambos comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto en el carácter de Presidente y Vice-Presidente, respectivamente de la razón social "ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuya personería y habilidad para este otorgamiento como así la existencia legal de la entidad que preciden, la justifican con el Contrato Constitutivo de la referida Sociedad, pasada ante mí por escritura número seiscientos veintiocho, de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, corriente a los folios mil cuatrocientos sesenta mil quinientos nueve y anotada en el Registro Público de Comercio al folio doscientos trece, asiento número cuatro mil ochocientos doce, del libro treinta de Contratos Sociales.— Y los comparecientes por la representación que invisten, dicen: Que por reunión del Directorio y en uso de facultades estatutarias, mediante Acta número veintiseis, de fecha quince de Noviembre del corriente año se resolvió emitir una nueva emisión de acciones y a tales efectos me solicita con el libro social a la vista, reproducir, transcribir, convertir en escritura pública la

referida acta, expedir los testimonios necesarios, publicar edictos y registrar dicho acto a los fines de dar por legalmente cumplida la nueva emisión de acciones. En consecuencia el suscripto escribano procede a transcribir la referida acta de fojas treinta y cuatro y treinta y cinco que literalmente reproducida, dice: "Acta N° 26. — De fecha 15-11-1963. En la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo horas diez y siete y treinta, se reúne el Directorio de Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí Sociedad Anónima, en el local social sito en la calle Pueyrredón número setecientos setenta y uno, bajo la presidencia de su titular señor Mauricio Hemsy y la asistencia de todos los Directores Titulares señores Enrique Antonio Vidal, Samuel Hemsy, Rafael Portas Dalmau y José Manuel Vidal y del Síndico Titular señor José Rodríguez, a los efectos de tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Lectura Acta Anterior. Por secretaría se da lectura a la Acta anterior siendo la misma aprobada por unanimidad. SEGUNDO: Emisión de Acciones. El señor Presidente manifiesta a los presentes que el motivo principal de la reunión obedece a que el Directorio debe resolver sobre una nueva emisión de acciones de la Sociedad, debido a la constante evolución de los negocios sociales e inversiones que se vienen realizando hace necesario que se emita una nueva serie de acciones atento a que la disponibilidad actual de fondos no es suficiente para atender a satisfacción el crecimiento de las actividades e inversiones que se están operando en la Sociedad. En virtud de ello, propone que se emita de conformidad con las disposiciones Estatutarias una nueva serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción. Considerada cumplida la moción del señor Presidente se resuelve por unanimidad emitir a la par la serie número cuatro de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción compuesta de Cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sea por un total de Diez millones de pesos moneda nacional, con derecho a dividendos a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, estableciéndose que el pago deberá realizarse al contado en el momento de la suscripción de las mismas. Que resulta además que de acuerdo a lo establecido en los artículos octavo y noveno de los Estatutos la presente Acta deberá llevarse a Escritura Pública y ser anunciada por tres días en el Boletín Oficial y un diario de la localidad a efecto de que los accionistas ejerciten el derecho de preferencia de suscripción dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación y además comunicar a la Inspección de Sociedades Anónimas, cumpliendo con cuantos más requisitos sean necesarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo horas veinte y treinta. J. MANUEL VIDAL, Secretario. MAURICIO HEMSY, Presidente." — Es copia fiel del acta de referencia, doy fé. — En virtud de esta emisión de acciones por un total de diez millones de pesos moneda nacional el capital integrado de la razón social "Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí Sociedad Anónima", asciende a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación, la firman como acostumbra hacerlo por ante mí de todo lo que certifico. — Esta escritura redactada en dos sellos de actuación notarial, números cero cero veintinueve mil ciento noventa y nueve y cero cero veintinueve mil doscientos uno, sigue a la que con el número anterior termina al folio novecientos diecisiete del protocolo a mi cargo. — S/R: emisión de ac-Vale. ENRIQUE A. VIDAL. MAURICIO HEMSY. — Ante mí: G. RAUCH. — Hay un sello. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé. — Para "ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI SOCIEDAD ANONIMA", expido este primer testimonio que sello y firmo en el

lugar y fecha de su otorgamiento. — S/R: i — clase — F — Vale.

e) 11-12-63

VENTA DE NEGOCIO

N° 15.957 — LEY N° 11.867.

De conformidad a la Ley N° 11.867. se hace saber que MIGUEL ROMANO vende a favor de VICENTE CAVOLO el negocio denominado "MERCADITO ROMANO" con domicilio en calle Vicente López N° 701 de esta ciudad. Páso a cargo del comprador. Oposiciones de ley en Escribano MARCELO F. ZENTENO CORNEJO, Belgrano N° 566. Ciudad.

e) 11 al 17-12-63.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 15.956 — "CLUB A. 12 DE OCTUBRE" Pichanal (Salta) CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1963, a horas 21.20 en el local de la Sede Social, calles Rivadavia Esq. JuJuy a los efectos de la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y demás requisitos exigidos por los Arts. 33 y 80 de los Estatutos vigentes.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4º) La Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la citada en esta convocatoria.

PICHANAL, Diciembre de 1963.

e) 11-12-63

N° 15.943. — CENTRO VECINAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "VILLA CRISTINA" GORRITI 567 — SALTA

Salta, Diciembre de 1963.

Sr. Socio

PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que nos confieren los Estatutos Sociales de la Institución, por la presente invitamos a Ud. a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 22 de Diciembre próximo a horas 10, en nuestra secretaría de calle Gorríti 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 4º) Consideración de la situación de los socios sancionados.
- 5º) Elección de dos socios para firmar el acta.

ART. 30 DE LOS ESTATUTOS:

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrido una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

DOLORES GUTIERREZ

Presidente

VICTORINO RAMOS

Secretario

NOTA:

Para presentar las listas de candidatos podrán hacerlo hasta el día 18 de Diciembre próximo a horas 22, previamente firmadas las correspondiente conformidad de los pro-

puestos para ser elevada a Inspección de Sociedades Anónimas.

e) 10 al 11-12-63

N° 15.899. — FERNANDEZ HNOS. & CIA. S.A.C.I.F. é I. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Diciembre de 1963

De conformidad con disposiciones, legales y estatutarias, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1963 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Bartolomé Mitre 201 Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.
- 3º) Elección de: Dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por un período de tres años y un año respectivamente por expiración de sus mandatos. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año por expiración de sus mandatos.

— Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, según dispone el artículo 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Diciembre de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 11-12-63

N° 15.877. — LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao", Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de Diciembre de 1963 a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Elección de Tres Directores Titulares y dos Directores suplentes.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — EL DIRECTORIO

e) 4 al 24-12-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 15965.—

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

España 654 — SALTA

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL 1º DE MAYO DE 1962

Objeto y Ramo Principal: Artículos para el Hogar.

Fecha de Autorización por el P. Ejecutivo: 13—10—59 — Dto. 8892.

Fecha de Inscripción en el Rº Público de Comercio: 3—12—59 — Fº 278 — As. 4172 — Lº 28

CAPITAL

ACCIONES

	Privilegiadas	Ordinarias	Total
Autorizado	3.000.000.—	12.000.000.—	15.000.000.—
Suscripto	3.000.000.—	10.410.000.—	13.410.000.—
Realizado	3.000.000.—	10.410.000.—	13.410.000.—

BALANCE GENERAL A L 30 DE ABRIL DE 1963

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja	58.700.—	
Bancos	174.480.46	233.180.46

CREDITOS

Por Ventas:		
Deudores Varios		25.105.801.34
Otros Créditos:		
Depósitos en Garantía	405.031.50	
Impuestos Anticipados	290.317.—	
Créditos Diversos	22.807.03	718.155.53
		25.823.956.87
Menos: Previsión p Deudores Incobrables		916.379.30
		24.907.577.57

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías	8.201.265.86
-------------------	--------------

INVERSIONES

Valores Mobiliarios Sin cotización	236.000.—
--	-----------

BIENES DE USO

Inmuebles, Instalaciones, Muebles y Útiles y Rodados	6.009.988.55
Menos: Amortizaciones anteriores	859.022.78
Amortiz. del ejercicio	397.170.75
	1.256.193.53
	4.753.795.02

SUB. TOTAL DEL ACTIVO 38.331.818.91

BIENES INMATERIALES

No existen

CARGOS DIFERIDOS

Financiación a Pagar en Ejercicios Futuros	2.588.391.65
--	--------------

TOTAL DEL ACTIVO 40.920.210.56

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Cont. Públ. Nac.
Auditor de Inspec. de Soc.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

PASIVO

DEUDAS

Comerciales:		
Proveedores	3.362.708.59	
Obligaciones a Pagar		
Sin Garantía real	10.757.422.50	14.120.131.09
Bancarias:		
Documentos Descontados ..	1.669.300.—	
Obligaciones a Pagar	490.000.—	2.159.300.—
Otras Deudas:		
Por Cargas Fiscales y Sociales:		
Fiscales	223.732.19	
Sociales	2.575.705.35	
Gastos a Pagar	78.343.73	2.877.781.27
		19.157.212.36

PROVISIONES

Provisión para Impuesto ..	179.950.—	
Provisiones Varias	95.777.—	275.727.—

TOTAL DE COMPROMISOS 19.432.939.36

PREVISIONES

Provisión Ley 11.729		119.811.10
----------------------------	--	------------

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR
EN EJERCICIOS FUTUROS

Financiación a Cobrar en Ejercicios Futuros		6.335.069.60
		25.887.820.06

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:		
Acciones en Circulación....	13.410.000.—	
Dividendos en Acciones a Pagar	426.400.—	13.836.400.—
Reserva Legal		
Utilidad del Ejerc. Ant.....	120.700.15	
Utilidad del Ejercicio	1.785.77	
	1.073.504.58	15.032.390.50
TOTAL DEL PASIVO		40.920.210.56

CUENTAS DE ORDEN

Documentos recibidos en garantía	3.652.970.—
Depósitos de Acos. en Garantía (Direct.) ..	70.000.—
Garantías y Avales de Terceros	1.589.966.66
TOTAL	5.312.936.66

Los bienes de cambio e inversiones en valores mobiliarios se valuaron a los precios de costo.—

Certificación por separado.—

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Síndico
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Salta Inscr. 115

CESAR ALBERTO PIPINO
Presidente

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE ABRIL DE 1963

Ventas Netas de Mercaderías	35.227.094.12	
Menos: Costo de Mercaderías Vendidas	24.817.249.44	10.409.844.68
Menos:		
Sueldos	3.827.463.71	
Cargas Sociales	1.204.914.45	
Amortizaciones	397.170.75	
Honorarios	339.568.70	
Impuestos	933.274.62	
Comisiones	423.450.90	
Propaganda	1.418.853.49	
Seguros	126.780.76	
Gastos Funcionamiento Locales	1.284.026.51	
Gastos Mantenimiento Rodados	569.126.90	
Empaque y Expedición	296.629.72	
Gastos Oficina	670.127.25	
Service	75.221.55	
Deudores Incobrables	563.783.92	
	<u>12.130.398.23</u>	
Intereses y Descuentos	2.807.222.18	9.323.176.05
		<u>1.086.668.63</u>
Más: Ventas Bienes de Uso	152.325.—	
Dividendos Cobrados	9.295.—	161.620.—
Menos: Costo Bienes de		
Uso Vendidos	166.784.05	
Quebrantos Diversos	8.000.—	174.784.05
		<u>13.164.05</u>
GANANCIA DEL BALANCE		1.073.504.58
Provisión para Impuestos		295.865.—
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		<u>777.639.58</u>

HECTOR MARIO CAMPASTRO
 Síndico
 Contador Público Nacional
 Mat. C.P.C.E. Salta 115

CESAR ALBERTO PIPINO
 Presidente

Vº Bº
 ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1963

— BIENES DE USO —

RUBRO	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos del Ejercicio	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de Origen al fin. el ejerc.	Anteriores	AMORTIZACIONES			Neto Resultante
						Del Ejercicio %	Importe	Total	
Inmuebles	3.000.000.—	69.501.05	—.—	3.069.501.05	—.—	—	—.—	—.—	3.069.501.05
Muebles y Utiles	745.457.85	20.212.50	—.—	765.670.35	162.668.87	10	76.567.03	239.235.90	526.434.45
Rodados	1.031.220.—	—.—	—.—	1.031.220.—	466.732.—	20	206.244.—	672.976.—	358.244.—
Instalaciones	1.349.952.20	—.—	206.355.05	1.143.597.15	229.621.91	10	114.359.72	343.981.63	799.615.52
TOTALES	6.126.630.05	89.713.55	206.355.05	6.009.988.55	859.022.78	—	397.170.75	1.256.193.53	4.753.795.02

CERTIFICACION POR SEPARADO

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Sindico
Contador Público Nacional
Matr. C.P.C.E. SALTA 115

CESAR ALBERTO PIPINO
Presidente

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

SALTA, Octubre 31 de 1963

Señores Accionistas de
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y la tarea encomendada, tengo el agrado de informar a los señores Accionistas que he revisado todos los documentos a que se refiere el art. 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico N° 4, terminado el 30 de abril de 1963, habiéndome suministrado el H. Directorio toda las informaciones solicitadas.

He verificado así que el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas sometidos a consideración se ajustan a las constancias de los libros de contabilidad y su correspondiente documentación probatoria, que he compulsado, habiéndose practicado todos los ajustes necesarios para exponer la situación financiera de la sociedad al 30 de abril de 1963 y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, dejándose constancia que para la determinación del mismo se siguió con el mismo sistema del ejercicio anterior.

Igualmente, dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y Anexos A, B, y C y la aplicación estricta de las disposiciones del Decreto Nacional N° 9795/54 adoptado por el Decreto Provincial N° 12246/54.

Saludo a los señores Accionistas con la consideración más distinguida.

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Síndico
Contador Público Nacional
Matr. C.P.C.E. Salta 115

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

e) 11-12-63

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963